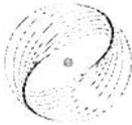


Constitución de la Provincia de Buenos Aires, los artículos 25, 26, 27, 28 (según ley 15.316), 29, 30 y concordantes de la ley 11.868 y artículos 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24 y concordantes del Reglamento del Consejo de la Magistratura, Resoluciones N° 2667, 2801 (Reglamento Complementario), 2869, 2898, 3087, Reglamento aplicable para el Registro Integral de Antecedentes de Aspirantes a la Magistratura y al Ministerio Público (RIA) y el Portal Digital de Aspirantes (PODA), habiendo ponderado, cada uno de quienes integran el Consejo, los antecedentes y méritos que constan en el RIA de quienes conservaran la calidad de postulante, así como su participación en los cursos que dicta la Escuela Judicial, habiendo analizado los resultados de las pruebas de oposición y complementarias ordenadas; las respuestas recibidas de los informes solicitados a los Consultivos Departamentales, Instituto de Previsión Social, Colegio de Abogados de la Provincia, Registro de la Propiedad Inmueble, Policía Bonaerense, Secretaría General y Subsecretaría de Personal de la Procuración General de la Suprema Corte de Justicia, Dirección de Asuntos Legales, Secretaría de Personal, Dirección General de Sanidad, Subsecretaría de Control Disciplinario y Subsecretaría de Gestión de la Suprema Corte de Justicia, Secretaría Permanente de Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y



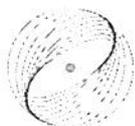
Funcionarios, Registro de Deudores Alimentarios Morosos, consultada la Procuración General de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, habiéndose oportunamente entrevistado a las personas postulantes y considerado su solvencia moral, idoneidad, respeto por las instituciones democráticas y los derechos humanos, sólida formación jurídica, adecuado criterio lógico, espíritu crítico y sentido común, en atención al orden de méritos definitivo elaborado, las señoras Consejeras y los señores Consejeros presentes someten a consideración la elaboración de la terna respectiva en base a la propuesta presentada, que es acompañada por las Consejeras y los Consejeros presentes representantes de todos los estamentos. -----
Verificado el recuento de votos, por Secretaría se informa que ha obtenido la mayoría necesaria la terna y la lista complementaria que se remitirán al Poder Ejecutivo y se transcriben a continuación: -----

JUEZ/A DE CÁMARA DE APELACIÓN EN LO CIVIL Y COMERCIAL DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DOLORES (1 cargo examen escrito del 9 de noviembre de 2022): -----

Dr. Edgardo Rubén BARTOLOMÉ ALEMÁN -DNI: 28713205-----

Dr. Fernando Horacio CASTRO MITAROTONDA -DNI: 20914104-----

Dr. Santiago Francisco CREMONTE -DNI: 22596272-----



LISTA COMPLEMENTARIA (artículo 7 del Reglamento

Complementario): -----

Dra. Romina Luján D'ANGELO -DNI: 29005861-----

Dra. Natalia Eva TORRES SANTOMÉ -DNI: 23008772-----

Dr. Nicolás Jorge NEGRI -DNI: 25386198-----

Dra. Gabriela Antonia PALADIN -DNI: 17019853-----

Dra. Mirta Susana COLLADOS -DNI: 21138191-----

La elaboración de la terna y de la lista complementaria que anteceden se produjo encontrándose presentes con derecho a voto el señor Vicepresidente Dr. Facundo Miguel Tignanelli, las señoras Consejeras y los señores Consejeros Titulares Dr. Santiago Andrés Bertamoni, Dr. Mariano Cascallares, Dra. Gabriela Demaría, Dr. Germán Di Césare, Dr. Martín Julián Endere, Dr. Jorge Omar Frega, Dr. Leandro Augusto Gabás, Dr. Juan Martín Mena, Dra. Patricia Fabiana Ochoa, Dr. Carlos Lisandro Pellegrini, Dr. Camilo Eduardo Petitti, Dr. Pablo Gabriel Quaranta, Dr. Santiago Eduardo Révora, Dr. Gustavo Soos y Dra. Guillermina Soria. -----

ELABORACIÓN DE TERNA PARA COBERTURA DE UN CARGO DE JUEZ/A

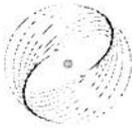
DE CÁMARA DE APELACIÓN EN LO CIVIL Y COMERCIAL DEL

DEPARTAMENTO JUDICIAL LA MATANZA [EXAMEN ESCRITO DEL

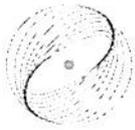
09/11/22]: Vistas las actuaciones N° 5900-602/22

caratuladas: "JUEZ/A DE CÁMARA DE APELACIÓN EN LO CIVIL Y

COMERCIAL DE LOS DEPARTAMENTOS JUDICIALES AZUL, BAHÍA



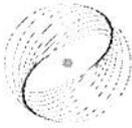
BLANCA, DOLORES, LA MATANZA, LA PLATA, MAR DEL PLATA, MERCEES, MORENO-GENERAL RODRÍGUEZ, MORÓN, QUILMES, SAN ISIDRO Y SAN MARTÍN [EXAMEN ESCRITO DEL 09/11/22]", y de acuerdo a lo establecido en el artículo 175 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, los artículos 25, 26, 27, 28 (según ley 15.316), 29, 30 y concordantes de la ley 11.868 y artículos 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24 y concordantes del Reglamento del Consejo de la Magistratura, Resoluciones N° 2667, 2801 (Reglamento Complementario), 2869, 2898, 3087, Reglamento aplicable para el Registro Integral de Antecedentes de Aspirantes a la Magistratura y al Ministerio Público (RIA) y el Portal Digital de Aspirantes (PODA), habiendo ponderado, cada uno de quienes integran el Consejo, los antecedentes y méritos que constan en el RIA de quienes conservaran la calidad de postulante, así como su participación en los cursos que dicta la Escuela Judicial, habiendo analizado los resultados de las pruebas de oposición y complementarias ordenadas; las respuestas recibidas de los informes solicitados a los Consultivos Departamentales, Instituto de Previsión Social, Colegio de Abogados de la Provincia, Registro de la Propiedad Inmueble, Policía Bonaerense, Secretaría General y Subsecretaría de Personal de la Procuración General de la Suprema Corte de Justicia, Dirección de Asuntos Legales,



Secretaría de Personal, Dirección General de Sanidad, Subsecretaría de Control Disciplinario y Subsecretaría de Gestión de la Suprema Corte de Justicia, Secretaría Permanente de Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios, Registro de Deudores Alimentarios Morosos, consultada la Procuración General de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, habiéndose oportunamente entrevistado a las personas postulantes y considerado su solvencia moral, idoneidad, respeto por las instituciones democráticas y los derechos humanos, sólida formación jurídica, adecuado criterio lógico, espíritu crítico y sentido común, en atención al orden de méritos definitivo elaborado, las señoras Consejeras y los señores Consejeros presentes someten a consideración la elaboración de la terna respectiva en base a la propuesta presentada, que es acompañada por las Consejeras y los Consejeros presentes representantes de todos los estamentos. -----

Verificado el recuento de votos, por Secretaría se informa que ha obtenido la mayoría necesaria la terna y la lista complementaria que se remitirán al Poder Ejecutivo y se transcriben a continuación: -----

JUEZ/A DE CÁMARA DE APELACIÓN EN LO CIVIL Y COMERCIAL DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL LA MATANZA (1 cargo examen escrito del 9 de noviembre de 2022): -----



Dr. Walter Luis KUNZMANN -DNI: 26561305-----

Dr. Edgardo Pablo MOLINS -DNI: 26060628-----

Dr. Norberto Luis VALENTINI -DNI: 20572359-----

LISTA COMPLEMENTARIA (artículo 7 del Reglamento

Complementario): -----

Dr. Martín Hernando CHERUBINI -DNI: 24004360-----

Dra. Eloísa Beatriz RAYA DE VERA -DNI: 23153720-----

Dra. Laura Elizabeth MATO -DNI: 21874234-----

Dra. Natalia Eva TORRES SANTOMÉ -DNI: 23008772-----

Dr. Christian Mariano MAGNONI -DNI: 23248885-----

La elaboración de la terna y de la lista complementaria que
antecedan se produjo encontrándose presentes con derecho a

voto el señor Vicepresidente Dr. Facundo Miguel Tignanelli,

las señoras Consejeras y los señores Consejeros Titulares

Dr. Santiago Andrés Bertamoni, Dr. Mariano Cascallares,

Dra. Gabriela Demaría, Dr. Germán Di Césare, Dr. Martín

Julián Endere, Dr. Jorge Omar Frega, Dr. Leandro Augusto

Gabás, Dr. Juan Martín Mena, Dra. Patricia Fabiana Ochoa,

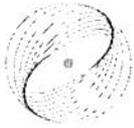
Dr. Carlos Lisandro Pellegrini, Dr. Camilo Eduardo Petitti,

Dr. Pablo Gabriel Quaranta, Dr. Santiago Eduardo Révora,

Dr. Gustavo Soos y Dra. Guillermina Soria. -----

La Consejera Dra. Patricia Fabiana Ochoa solicita dejar
constancia en actas, lo que se realiza, que el estamento

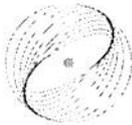
que integra ha propuesto a la Dra. Laura Elizabeth Mato



para la terna elaborada, quien no fue incluida por no obtener los votos necesarios para ello. -----

ELABORACIÓN DE TERNA PARA COBERTURA DE UN CARGO DE JUEZ/A
DE CÁMARA DE APELACIÓN EN LO CIVIL Y COMERCIAL DEL
DEPARTAMENTO JUDICIAL LA PLATA [EXAMEN ESCRITO DEL

09/11/22]: Vistas las actuaciones N° 5900-602/22 caratuladas: "JUEZ/A DE CÁMARA DE APELACIÓN EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE LOS DEPARTAMENTOS JUDICIALES AZUL, BAHÍA BLANCA, DOLORES, LA MATANZA, LA PLATA, MAR DEL PLATA, MERCEES, MORENO-GENERAL RODRÍGUEZ, MORÓN, QUILMES, SAN ISIDRO Y SAN MARTÍN [EXAMEN ESCRITO DEL 09/11/22]", y de acuerdo a lo establecido en el artículo 175 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, los artículos 25, 26, 27, 28 (según ley 15.316), 29, 30 y concordantes de la ley 11.868 y artículos 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24 y concordantes del Reglamento del Consejo de la Magistratura, Resoluciones N° 2667, 2801 (Reglamento Complementario), 2869, 2898, 3087, Reglamento aplicable para el Registro Integral de Antecedentes de Aspirantes a la Magistratura y al Ministerio Público (RIA) y el Portal Digital de Aspirantes (PODA), habiendo ponderado, cada uno de quienes integran el Consejo, los antecedentes y méritos que constan en el RIA de quienes conservaran la calidad de postulante, así como su participación en los cursos que dicta la



Escuela Judicial, habiendo analizado los resultados de las pruebas de oposición y complementarias ordenadas; las respuestas recibidas de los informes solicitados a los Consultivos Departamentales, Instituto de Previsión Social, Colegio de Abogados de la Provincia, Registro de la Propiedad Inmueble, Policía Bonaerense, Secretaría General y Subsecretaría de Personal de la Procuración General de la Suprema Corte de Justicia, Dirección de Asuntos Legales, Secretaría de Personal, Dirección General de Sanidad, Subsecretaría de Control Disciplinario y Subsecretaría de Gestión de la Suprema Corte de Justicia, Secretaría Permanente de Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios, Registro de Deudores Alimentarios Morosos, consultada la Procuración General de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, habiéndose oportunamente entrevistado a las personas postulantes y considerado su solvencia moral, idoneidad, respeto por las instituciones democráticas y los derechos humanos, sólida formación jurídica, adecuado criterio lógico, espíritu crítico y sentido común, en atención al orden de méritos definitivo elaborado, las señoras Consejeras y los señores Consejeros presentes someten a consideración la elaboración de la terna respectiva en base a la propuesta presentada,



que es acompañada por las Consejeras y los Consejeros presentes representantes de todos los estamentos. -----
Verificado el recuento de votos, por Secretaría se informa que ha obtenido la mayoría necesaria la terna y la lista complementaria que se remitirán al Poder Ejecutivo y se transcriben a continuación: -----

JUEZ/A DE CÁMARA DE APELACIÓN EN LO CIVIL Y COMERCIAL DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL LA PLATA (1 cargo examen escrito del 9 de noviembre de 2022): -----

Dr. Nicolás Jorge NEGRI -DNI: 25386198-----

Dra. Mariela PANIGADI -DNI: 22913319-----

Dr. Juan Agustín SILVA -DNI: 29229950-----

LISTA COMPLEMENTARIA (artículo 7 del Reglamento Complementario): -----

Dra. Natalia Eva TORRES SANTOMÉ -DNI: 23008772-----

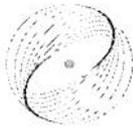
Dr. Edgardo Rubén BARTOLOMÉ ALEMÁN -DNI: 28713205-----

Dr. Fernando Horacio CASTRO MITAROTONDA -DNI: 20914104-----

Dra. Gabriela Antonia PALADIN -DNI: 17019853-----

Dra. Mirta Susana COLLADOS -DNI: 21138191-----

La elaboración de la terna y de la lista complementaria que anteceden se produjo encontrándose presentes con derecho a voto el señor Vicepresidente Dr. Facundo Miguel Tignanelli, las señoras Consejeras y los señores Consejeros Titulares Dr. Santiago Andrés Bertamoni, Dr. Mariano Cascallares,



Dra. Gabriela Demaría, Dr. Germán Di Césare, Dr. Martín Julián Endere, Dr. Jorge Omar Frega, Dr. Leandro Augusto Gabás, Dr. Juan Martín Mena, Dra. Patricia Fabiana Ochoa, Dr. Carlos Lisandro Pellegrini, Dr. Camilo Eduardo Petitti, Dr. Pablo Gabriel Quaranta, Dr. Santiago Eduardo Révora, Dr. Gustavo Soos y Dra. Guillermina Soria. -----

ELABORACIÓN DE TERNA PARA COBERTURA DE UN CARGO DE JUEZ/A DE CÁMARA DE APELACIÓN EN LO CIVIL Y COMERCIAL DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL MAR DEL PLATA [EXAMEN ESCRITO DEL

09/11/22]: Vistas las actuaciones N° 5900-602/22 caratuladas: "JUEZ/A DE CÁMARA DE APELACIÓN EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE LOS DEPARTAMENTOS JUDICIALES AZUL, BAHÍA BLANCA, DOLORES, LA MATANZA, LA PLATA, MAR DEL PLATA, MERCEES, MORENO-GENERAL RODRÍGUEZ, MORÓN, QUILMES, SAN ISIDRO Y SAN MARTÍN [EXAMEN ESCRITO DEL 09/11/22]", y de acuerdo a lo establecido en el artículo 175 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, los artículos 25, 26, 27, 28 (según ley 15.316), 29, 30 y concordantes de la ley 11.868 y artículos 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24 y concordantes del Reglamento del Consejo de la Magistratura, Resoluciones N° 2667, 2801 (Reglamento Complementario), 2869, 2898, 3087, Reglamento aplicable para el Registro Integral de Antecedentes de Aspirantes a la Magistratura y al Ministerio Público (RIA) y el Portal Digital de



Aspirantes (PODA), habiendo ponderado, cada uno de quienes integran el Consejo, los antecedentes y méritos que constan en el RIA de quienes conservaran la calidad de postulante, así como su participación en los cursos que dicta la Escuela Judicial, habiendo analizado los resultados de las pruebas de oposición y complementarias ordenadas; las respuestas recibidas de los informes solicitados a los Consultivos Departamentales, Instituto de Previsión Social, Colegio de Abogados de la Provincia, Registro de la Propiedad Inmueble, Policía Bonaerense, Secretaría General y Subsecretaría de Personal de la Procuración General de la Suprema Corte de Justicia, Dirección de Asuntos Legales, Secretaría de Personal, Dirección General de Sanidad, Subsecretaría de Control Disciplinario y Subsecretaría de Gestión de la Suprema Corte de Justicia, Secretaría Permanente de Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios, Registro de Deudores Alimentarios Morosos, consultada la Procuración General de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, habiéndose oportunamente entrevistado a las personas postulantes y considerado su solvencia moral, idoneidad, respeto por las instituciones democráticas y los derechos humanos, sólida formación jurídica, adecuado criterio lógico, espíritu crítico y sentido común, en atención al orden de méritos



definitivo elaborado, las señoras Consejeras y los señores Consejeros presentes someten a consideración la elaboración de la terna respectiva en base a la propuesta presentada, que es acompañada por las Consejeras y los Consejeros presentes representantes de todos los estamentos. -----
Verificado el recuento de votos, por Secretaría se informa que ha obtenido la mayoría necesaria la terna y la lista complementaria que se remitirán al Poder Ejecutivo y se transcriben a continuación: -----

JUEZ/A DE CÁMARA DE APELACIÓN EN LO CIVIL Y COMERCIAL DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL MAR DEL PLATA (1 cargo examen escrito del 9 de noviembre de 2022): -----

Dra. Silvia Eugenia FERNÁNDEZ -DNI: 22717700-----

Dr. Félix Adrián FERRÁN -DNI: 21430185-----

Dra. Mariana Lucía Tonto -DNI: 14792033-----

LISTA COMPLEMENTARIA (artículo 7 del Reglamento Complementario): -----

Dra. Natalia Eva TORRES SANTOMÉ -DNI: 23008772-----

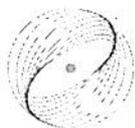
Dra. Romina Luján D'ANGELO -DNI: 29005861-----

Dr. Nicolás Jorge NEGRI -DNI: 25386198-----

Dr. Edgardo Rubén BARTOLOMÉ ALEMÁN -DNI: 28713205-----

Dr. Fernando Horacio CASTRO MITAROTONDA -DNI: 20914104-----

La elaboración de la terna y de la lista complementaria que anteceden se produjo encontrándose presentes con derecho a



voto el señor Vicepresidente Dr. Facundo Miguel Tignanelli, las señoras Consejeras y los señores Consejeros Titulares Dr. Santiago Andrés Bertamoni, Dr. Mariano Cascallares, Dra. Gabriela Demaría, Dr. Germán Di Césare, Dr. Martín Julián Endere, Dr. Jorge Omar Frega, Dr. Leandro Augusto Gabás, Dr. Juan Martín Mena, Dra. Patricia Fabiana Ochoa, Dr. Carlos Lisandro Pellegrini, Dr. Camilo Eduardo Petitti, Dr. Pablo Gabriel Quaranta, Dr. Santiago Eduardo Révora, Dr. Gustavo Soos y Dra. Guillermina Soria. -----

ELABORACIÓN DE LISTADO PARA COBERTURA DE DOS CARGOS DE JUEZ/A DE CÁMARA DE APELACIÓN EN LO CIVIL Y COMERCIAL DEL

DEPARTAMENTO JUDICIAL MERCEDES [EXAMEN ESCRITO DEL

30/09/22]: Vistas las actuaciones N° 5900-602/22

caratuladas: "JUEZ/A DE CÁMARA DE APELACIÓN EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE LOS DEPARTAMENTOS JUDICIALES AZUL, BAHÍA BLANCA, DOLORES, LA MATANZA, LA PLATA, MAR DEL PLATA, MERCEES, MORENO-GENERAL RODRÍGUEZ, MORÓN, QUILMES, SAN ISIDRO Y SAN MARTÍN [EXAMEN ESCRITO DEL 09/11/22]", y de acuerdo a lo establecido en el artículo 175 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, los artículos 25, 26, 27, 28 (según ley 15.316), 29, 30 y concordantes de la ley 11.868 y artículos 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24 y concordantes del Reglamento del Consejo de la Magistratura, Resoluciones N° 2667, 2801 (Reglamento Complementario),



2869, 2898, 3087, Reglamento aplicable para el Registro Integral de Antecedentes de Aspirantes a la Magistratura y al Ministerio Público (RIA) y el Portal Digital de Aspirantes (PODA), habiendo ponderado, cada uno de quienes integran el Consejo, los antecedentes y méritos que constan en el RIA de quienes conservaran la calidad de postulante, así como su participación en los cursos que dicta la Escuela Judicial, habiendo analizado los resultados de las pruebas de oposición y complementarias ordenadas; las respuestas recibidas de los informes solicitados a los Consultivos Departamentales, Instituto de Previsión Social, Colegio de Abogados de la Provincia, Registro de la Propiedad Inmueble, Policía Bonaerense, Secretaría General y Subsecretaría de Personal de la Procuración General de la Suprema Corte de Justicia, Dirección de Asuntos Legales, Secretaría de Personal, Dirección General de Sanidad, Subsecretaría de Control Disciplinario y Subsecretaría de Gestión de la Suprema Corte de Justicia, Secretaría Permanente de Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios, Registro de Deudores Alimentarios Morosos, consultada la Procuración General de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, habiéndose oportunamente entrevistado a las personas postulantes y considerado su solvencia moral, idoneidad, respeto por las



instituciones democráticas y los derechos humanos, sólida formación jurídica, adecuado criterio lógico, espíritu crítico y sentido común, en atención al orden de méritos definitivo elaborado, las señoras Consejeras y los señores Consejeros presentes someten a consideración la elaboración del listado respectivo establecido en el artículo 6° del Reglamento Complementario, en base a la propuesta presentada, que es acompañada por las Consejeras y los Consejeros presentes representantes de todos los estamentos. -----

Verificado el recuento de votos, por Secretaría se informa que ha obtenido la mayoría necesaria el listado y la lista complementaria que se remitirán al Poder Ejecutivo y se transcriben a continuación: -----

JUEZ/A DE CÁMARA DE APELACIÓN EN LO CIVIL Y COMERCIAL DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL MERCEDES (2 cargos examen escrito del 9 de noviembre de 2022): -----

Dra. Analía Verónica BARLETTA -DNI: 23291782-----

Dr. Martín Hernando CHERUBINI -DNI: 24004360-----

Dr. Leandro Julio ENRIQUEZ -DNI: 30777431-----

Dr. Alexis Hernán KOSICKI -DNI: 22135868-----

Dra. Gabriela Andrea ROSSELLO -DNI: 22124510-----

Dr. Ramiro Julián TABOSSI CHAVES -DNI: 25348314-----



LISTA COMPLEMENTARIA (artículo 7 del Reglamento

Complementario): -----

Dra. Eloísa Beatriz RAYA DE VERA -DNI: 23153720-----

Dra. Natalia Eva TORRES SANTOMÉ -DNI: 23008772-----

Dra. Laura Elizabeth MATO -DNI: 21874234-----

Dr. Edgardo Rubén BARTOLOMÉ ALEMÁN -DNI: 28713205-----

Dr. Christian Mariano MAGNONI -DNI: 23248885-----

Dra. Gabriela Antonia PALADIN -DNI: 17019853-----

Dra. Mirta Susana COLLADOS -DNI: 21138191-----

Dra. Natalia Marisa MAGLIERI -DNI: 28596468-----

Dra. Romina Ruth MINETTI -DNI: 28808400-----

La elaboración del listado y de la lista complementaria que anteceden se produjo encontrándose presentes con derecho a voto el señor Vicepresidente Dr. Facundo Miguel Tignanelli, las señoras Consejeras y los señores Consejeros Titulares Dr. Santiago Andrés Bertamoni, Dr. Mariano Cascallares, Dra. Gabriela Demaría, Dr. Germán Di Césare, Dr. Martín Julián Endere, Dr. Jorge Omar Frega, Dr. Leandro Augusto Gabás, Dr. Juan Martín Mena, Dra. Patricia Fabiana Ochoa, Dr. Carlos Lisandro Pellegrini, Dr. Camilo Eduardo Petitti, Dr. Pablo Gabriel Quaranta, Dr. Santiago Eduardo Révora, Dr. Gustavo Soos y Dra. Guillermina Soria. -----

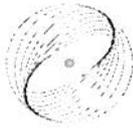
La Consejera Dra. Patricia Fabiana Ochoa solicita dejar constancia en actas, lo que se realiza, que el estamento



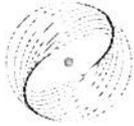
que integra ha propuesto a la Dra. Laura Elizabeth Mato para el listado elaborado, quien no fue incluida por no obtener los votos necesarios para ello. -----

ELABORACIÓN DE LISTADO PARA COBERTURA DE TRES CARGOS DE JUEZ/A DE CÁMARA DE APELACIÓN EN LO CIVIL Y COMERCIAL DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL MORENO-GENERAL RODRÍGUEZ [EXAMEN

ESCRITO DEL 30/09/22]: Vistas las actuaciones N° 5900-602/22 caratuladas: "JUEZ/A DE CÁMARA DE APELACIÓN EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE LOS DEPARTAMENTOS JUDICIALES AZUL, BAHÍA BLANCA, DOLORES, LA MATANZA, LA PLATA, MAR DEL PLATA, MERCEES, MORENO-GENERAL RODRÍGUEZ, MORÓN, QUILMES, SAN ISIDRO Y SAN MARTÍN [EXAMEN ESCRITO DEL 09/11/22]", y de acuerdo a lo establecido en el artículo 175 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, los artículos 25, 26, 27, 28 (según ley 15.316), 29, 30 y concordantes de la ley 11.868 y artículos 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24 y concordantes del Reglamento del Consejo de la Magistratura, Resoluciones N° 2667, 2801 (Reglamento Complementario), 2869, 2898, 3087, Reglamento aplicable para el Registro Integral de Antecedentes de Aspirantes a la Magistratura y al Ministerio Público (RIA) y el Portal Digital de Aspirantes (PODA), habiendo ponderado, cada uno de quienes integran el Consejo, los antecedentes y méritos que constan en el RIA de quienes conservaran la calidad de postulante,



así como su participación en los cursos que dicta la Escuela Judicial, habiendo analizado los resultados de las pruebas de oposición y complementarias ordenadas; las respuestas recibidas de los informes solicitados a los Consultivos Departamentales, Instituto de Previsión Social, Colegio de Abogados de la Provincia, Registro de la Propiedad Inmueble, Policía Bonaerense, Secretaría General y Subsecretaría de Personal de la Procuración General de la Suprema Corte de Justicia, Dirección de Asuntos Legales, Secretaría de Personal, Dirección General de Sanidad, Subsecretaría de Control Disciplinario y Subsecretaría de Gestión de la Suprema Corte de Justicia, Secretaría Permanente de Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios, Registro de Deudores Alimentarios Morosos, consultada la Procuración General de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, habiéndose oportunamente entrevistado a las personas postulantes y considerado su solvencia moral, idoneidad, respeto por las instituciones democráticas y los derechos humanos, sólida formación jurídica, adecuado criterio lógico, espíritu crítico y sentido común, en atención al orden de méritos definitivo elaborado, las señoras Consejeras y los señores Consejeros presentes someten a consideración la elaboración del listado respectivo establecido en el artículo 6° del



Reglamento Complementario, en base a la propuesta presentada, que es acompañada por las Consejeras y los Consejeros presentes representantes de todos los estamentos. -----

Verificado el recuento de votos, por Secretaría se informa que ha obtenido la mayoría necesaria el listado y la lista complementaria que se remitirán al Poder Ejecutivo y se transcriben a continuación: -----

JUEZ/A DE CÁMARA DE APELACIÓN EN LO CIVIL Y COMERCIAL DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL MORENO - GENERAL RODRÍGUEZ (3 cargos examen escrito del 9 de noviembre de 2022): -----

Dr. Edgardo Rubén BARTOLOMÉ ALEMÁN -DNI: 28713205-----

Dr. Fernando Horacio CASTRO MITAROTONDA -DNI: 20914104-----

Dr. Leandro Nahuel JOANDET -DNI: 27398904-----

Dr. Christian Mariano MAGNONI -DNI: 23248885-----

Dra. Laura Elizabeth MATO -DNI: 21874234-----

Dra. Romina Ruth MINETTI -DNI: 28808400-----

Dr. Edgardo Pablo MOLINS -DNI: 26060628-----

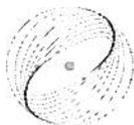
Dra. Eloísa Beatriz RAYA DE VERA -DNI: 23153720-----

Dra. Natalia Eva TORRES SANTOMÉ -DNI: 23008772-----

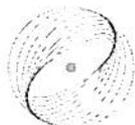
LISTA COMPLEMENTARIA (artículo 7 del Reglamento Complementario): -----

Dr. Martín Hernando CHERUBINI -DNI: 24004360-----

Dr. Claudio Hugo FEDE -DNI: 21873296-----

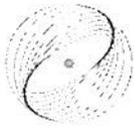


Dra. Gabriela Antonia PALADIN -DNI: 17019853-----
Dra. Mirta Susana COLLADOS -DNI: 21138191-----
Dr. Pablo Horacio FERRARI -DNI: 22100043-----
Dra. Natalia Marisa MAGLIERI -DNI: 28596468-----
Dr. Ricardo Daniel ALONSO -DNI: 23992177-----
Dr. Ramiro Julián TABOSSI CHAVES -DNI: 25348314-----
Dr. Gonzalo Alfredo LÓPEZ CARDOSO -DNI: 25638561-----
Dra. Griselda Nora PASTORINO -DNI: 21602022-----
Dr. Heber Daniel AMALFI -DNI: 17379362-----
Dr. Juan Andrés GASPARINI -DNI: 31618616-----
Dra. Melanie Denisse SALCEDO -DNI: 35204706-----
Dr. Alexis Hernán KOSICKI -DNI: 22135868-----
Dra. Gabriela Fernanda GIL -DNI: 17691009-----
La elaboración del listado y de la lista complementaria que
antecedan se produjo encontrándose presentes con derecho a
voto el señor Vicepresidente Dr. Facundo Miguel Tignanelli,
las señoras Consejeras y los señores Consejeros Titulares
Dr. Santiago Andrés Bertamoni, Dr. Mariano Cascallares,
Dra. Gabriela Demaría, Dr. Germán Di Césare, Dr. Martín
Julián Endere, Dr. Jorge Omar Frega, Dr. Leandro Augusto
Gabás, Dr. Juan Martín Mena, Dra. Patricia Fabiana Ochoa,
Dr. Carlos Lisandro Pellegrini, Dr. Camilo Eduardo Petitti,
Dr. Pablo Gabriel Quaranta, Dr. Santiago Eduardo Révora,
Dr. Gustavo Soos y Dra. Guillermina Soria. -----

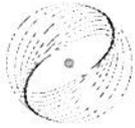


ELABORACIÓN DE TERNA PARA COBERTURA DE UN CARGO DE JUEZ/A
DE CÁMARA DE APELACIÓN EN LO CIVIL Y COMERCIAL DEL
DEPARTAMENTO JUDICIAL MORÓN [EXAMEN ESCRITO DEL 09/11/22]:

Vistas las actuaciones N° 5900-602/22 caratuladas: "JUEZ/A DE CÁMARA DE APELACIÓN EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE LOS DEPARTAMENTOS JUDICIALES AZUL, BAHÍA BLANCA, DOLORES, LA MATANZA, LA PLATA, MAR DEL PLATA, MERCEES, MORENO-GENERAL RODRÍGUEZ, MORÓN, QUILMES, SAN ISIDRO Y SAN MARTÍN [EXAMEN ESCRITO DEL 09/11/22]", y de acuerdo a lo establecido en el artículo 175 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, los artículos 25, 26, 27, 28 (según ley 15.316), 29, 30 y concordantes de la ley 11.868 y artículos 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24 y concordantes del Reglamento del Consejo de la Magistratura, Resoluciones N° 2667, 2801 (Reglamento Complementario), 2869, 2898, 3087, Reglamento aplicable para el Registro Integral de Antecedentes de Aspirantes a la Magistratura y al Ministerio Público (RIA) y el Portal Digital de Aspirantes (PODA), habiendo ponderado, cada uno de quienes integran el Consejo, los antecedentes y méritos que constan en el RIA de quienes conservaran la calidad de postulante, así como su participación en los cursos que dicta la Escuela Judicial, habiendo analizado los resultados de las pruebas de oposición y complementarias ordenadas; las respuestas



recibidas de los informes solicitados a los Consultivos Departamentales, Instituto de Previsión Social, Colegio de Abogados de la Provincia, Registro de la Propiedad Inmueble, Policía Bonaerense, Secretaría General y Subsecretaría de Personal de la Procuración General de la Suprema Corte de Justicia, Dirección de Asuntos Legales, Secretaría de Personal, Dirección General de Sanidad, Subsecretaría de Control Disciplinario y Subsecretaría de Gestión de la Suprema Corte de Justicia, Secretaría Permanente de Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios, Registro de Deudores Alimentarios Morosos, consultada la Procuración General de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, habiéndose oportunamente entrevistado a las personas postulantes y considerado su solvencia moral, idoneidad, respeto por las instituciones democráticas y los derechos humanos, sólida formación jurídica, adecuado criterio lógico, espíritu crítico y sentido común, en atención al orden de méritos definitivo elaborado, las señoras Consejeras y los señores Consejeros presentes someten a consideración la elaboración de la terna respectiva en base a la propuesta presentada, que es acompañada por las Consejeras y los Consejeros presentes representantes de todos los estamentos. -----



Verificado el recuento de votos, por Secretaría se informa que ha obtenido la mayoría necesaria la terna y la lista complementaria que se remitirán al Poder Ejecutivo y se transcriben a continuación: -----

JUEZ/A DE CÁMARA DE APELACIÓN EN LO CIVIL Y COMERCIAL DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL MORÓN (1 cargo examen escrito del 9 de noviembre de 2022): -----

Dr. Martín Hernando CHERUBINI -DNI: 24004360-----

Dra. Mirta Susana COLLADOS -DNI: 21138191-----

Dr. Christian Mariano MAGNONI -DNI: 23248885-----

LISTA COMPLEMENTARIA (artículo 7 del Reglamento Complementario): -----

Dr. Gabriel Hernán QUADRI -DNI: 24891286-----

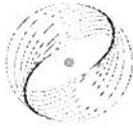
Dra. Natalia Eva TORRES SANTOMÉ -DNI: 23008772-----

Dra. Eloísa Beatriz RAYA DE VERA -DNI: 23153720-----

Dra. Laura Elizabeth MATO -DNI: 21874234-----

Dr. Claudio Hugo FEDE -DNI: 21873296-----

La elaboración de la terna y de la lista complementaria que anteceden se produjo encontrándose presentes con derecho a voto el señor Vicepresidente Dr. Facundo Miguel Tignanelli, las señoras Consejeras y los señores Consejeros Titulares Dr. Santiago Andrés Bertamoni, Dr. Mariano Cascallares, Dra. Gabriela Demaría, Dr. Germán Di Césare, Dr. Martín Julián Endere, Dr. Jorge Omar Frega, Dr. Leandro Augusto



Gabás, Dr. Juan Martín Mena, Dra. Patricia Fabiana Ochoa,
Dr. Carlos Lisandro Pellegrini, Dr. Camilo Eduardo Petitti,
Dr. Pablo Gabriel Quaranta, Dr. Santiago Eduardo Révora,
Dr. Gustavo Soos y Dra. Guillermina Soria. -----

La Consejera Dra. Patricia Fabiana Ochoa solicita dejar
constancia en actas, lo que se realiza, que el estamento
que integra ha propuesto a la Dra. Laura Elizabeth Mato
para la terna elaborada, quien no fue incluida por no
obtener los votos necesarios para ello. -----

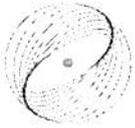
**ELABORACIÓN DE LISTADO PARA COBERTURA DE DOS CARGOS DE
JUEZ/A DE CÁMARA DE APELACIÓN EN LO CIVIL Y COMERCIAL DEL**

DEPARTAMENTO JUDICIAL QUILMES [EXAMEN ESCRITO DEL

30/09/22]: Vistas las actuaciones N° 5900-602/22

caratuladas: "JUEZ/A DE CÁMARA DE APELACIÓN EN LO CIVIL Y
COMERCIAL DE LOS DEPARTAMENTOS JUDICIALES AZUL, BAHÍA
BLANCA, DOLORES, LA MATANZA, LA PLATA, MAR DEL PLATA,
MERCEES, MORENO-GENERAL RODRÍGUEZ, MORÓN, QUILMES, SAN
ISIDRO Y SAN MARTÍN [EXAMEN ESCRITO DEL 09/11/22]", y de

acuerdo a lo establecido en el artículo 175 de la
Constitución de la Provincia de Buenos Aires, los artículos
25, 26, 27, 28 (según ley 15.316), 29, 30 y concordantes de
la ley 11.868 y artículos 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24 y
concordantes del Reglamento del Consejo de la Magistratura,
Resoluciones N° 2667, 2801 (Reglamento Complementario),



2869, 2898, 3087, Reglamento aplicable para el Registro Integral de Antecedentes de Aspirantes a la Magistratura y al Ministerio Público (RIA) y el Portal Digital de Aspirantes (PODA), habiendo ponderado, cada uno de quienes integran el Consejo, los antecedentes y méritos que constan en el RIA de quienes conservaran la calidad de postulante, así como su participación en los cursos que dicta la Escuela Judicial, habiendo analizado los resultados de las pruebas de oposición y complementarias ordenadas; las respuestas recibidas de los informes solicitados a los Consultivos Departamentales, Instituto de Previsión Social, Colegio de Abogados de la Provincia, Registro de la Propiedad Inmueble, Policía Bonaerense, Secretaría General y Subsecretaría de Personal de la Procuración General de la Suprema Corte de Justicia, Dirección de Asuntos Legales, Secretaría de Personal, Dirección General de Sanidad, Subsecretaría de Control Disciplinario y Subsecretaría de Gestión de la Suprema Corte de Justicia, Secretaría Permanente de Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios, Registro de Deudores Alimentarios Morosos, consultada la Procuración General de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, habiéndose oportunamente entrevistado a las personas postulantes y considerado su solvencia moral, idoneidad, respeto por las



instituciones democráticas y los derechos humanos, sólida formación jurídica, adecuado criterio lógico, espíritu crítico y sentido común, en atención al orden de méritos definitivo elaborado, las señoras Consejeras y los señores Consejeros presentes someten a consideración la elaboración del listado respectivo establecido en el artículo 6° del Reglamento Complementario, en base a la propuesta presentada, que es acompañada por las Consejeras y los Consejeros presentes representantes de todos los estamentos. -----

Verificado el recuento de votos, por Secretaría se informa que ha obtenido la mayoría necesaria el listado y la lista complementaria que se remitirán al Poder Ejecutivo y se transcriben a continuación: -----

JUEZ/A DE CÁMARA DE APELACIÓN EN LO CIVIL Y COMERCIAL DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL QUILMES (2 cargos examen escrito del 9 de noviembre de 2022): -----

Dr. Edgardo Rubén BARTOLOMÉ ALEMÁN -DNI: 28713205-----

Dr. Pablo Horacio FERRARI -DNI: 22100043-----

Dr. Gonzalo Alfredo LÓPEZ CARDOSO -DNI: 25638561-----

Dra. Laura Elizabeth MATO -DNI: 21874234-----

Dra. Griselda Nora PASTORINO -DNI: 21602022-----

Dra. Natalia Eva TORRES SANTOMÉ -DNI: 23008772-----



LISTA COMPLEMENTARIA (artículo 7 del Reglamento

Complementario): -----

Dr. Gabriel Hernán QUADRI -DNI: 24891286-----

Dra. Eloísa Beatriz RAYA DE VERA -DNI: 23153720-----

Dr. Nicolás Jorge NEGRI -DNI: 25386198-----

Dr. Christian Mariano MAGNONI -DNI: 23248885-----

Dr. Fernando Horacio CASTRO MITAROTONDA -DNI: 20914104-----

Dra. Gabriela Antonia PALADIN -DNI: 17019853-----

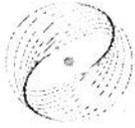
Dr. Néstor Sebastián PARISI -DNI: 27222348-----

Dra. Natalia Marisa MAGLIERI -DNI: 28596468-----

Dra. Romina Ruth MINETTI -DNI: 28808400-----

Dr. Ricardo Daniel ALONSO -DNI: 23992177-----

La elaboración del listado y de la lista complementaria que anteceden se produjo encontrándose presentes con derecho a voto el señor Vicepresidente Dr. Facundo Miguel Tignanelli, las señoras Consejeras y los señores Consejeros Titulares Dr. Santiago Andrés Bertamoni, Dr. Mariano Cascallares, Dra. Gabriela Demaría, Dr. Germán Di Césare, Dr. Martín Julián Endere, Dr. Jorge Omar Frega, Dr. Leandro Augusto Gabás, Dr. Juan Martín Mena, Dra. Patricia Fabiana Ochoa, Dr. Carlos Lisandro Pellegrini, Dr. Camilo Eduardo Petitti, Dr. Pablo Gabriel Quaranta, Dr. Santiago Eduardo Révora, Dr. Gustavo Soos y Dra. Guillermina Soria. -----

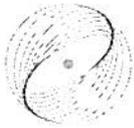


ELABORACIÓN DE TERNA PARA COBERTURA DE UN CARGO DE JUEZ/A
DE CÁMARA DE APELACIÓN EN LO CIVIL Y COMERCIAL DEL
DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN ISIDRO [EXAMEN ESCRITO DEL

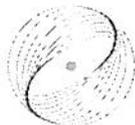
09/11/22]: Vistas las actuaciones N° 5900-602/22

caratuladas: "JUEZ/A DE CÁMARA DE APELACIÓN EN LO CIVIL Y
COMERCIAL DE LOS DEPARTAMENTOS JUDICIALES AZUL, BAHÍA
BLANCA, DOLORES, LA MATANZA, LA PLATA, MAR DEL PLATA,
MERCEES, MORENO-GENERAL RODRÍGUEZ, MORÓN, QUILMES, SAN
ISIDRO Y SAN MARTÍN [EXAMEN ESCRITO DEL 09/11/22]", y de

acuerdo a lo establecido en el artículo 175 de la
Constitución de la Provincia de Buenos Aires, los artículos
25, 26, 27, 28 (según ley 15.316), 29, 30 y concordantes de
la ley 11.868 y artículos 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24 y
concordantes del Reglamento del Consejo de la Magistratura,
Resoluciones N° 2667, 2801 (Reglamento Complementario),
2869, 2898, 3087, Reglamento aplicable para el Registro
Integral de Antecedentes de Aspirantes a la Magistratura y
al Ministerio Público (RIA) y el Portal Digital de
Aspirantes (PODA), habiendo ponderado, cada uno de quienes
integran el Consejo, los antecedentes y méritos que constan
en el RIA de quienes conservaran la calidad de postulante,
así como su participación en los cursos que dicta la
Escuela Judicial, habiendo analizado los resultados de las
pruebas de oposición y complementarias ordenadas; las



respuestas recibidas de los informes solicitados a los Consultivos Departamentales, Instituto de Previsión Social, Colegio de Abogados de la Provincia, Registro de la Propiedad Inmueble, Policía Bonaerense, Secretaría General y Subsecretaría de Personal de la Procuración General de la Suprema Corte de Justicia, Dirección de Asuntos Legales, Secretaría de Personal, Dirección General de Sanidad, Subsecretaría de Control Disciplinario y Subsecretaría de Gestión de la Suprema Corte de Justicia, Secretaría Permanente de Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios, Registro de Deudores Alimentarios Morosos, consultada la Procuración General de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, habiéndose oportunamente entrevistado a las personas postulantes y considerado su solvencia moral, idoneidad, respeto por las instituciones democráticas y los derechos humanos, sólida formación jurídica, adecuado criterio lógico, espíritu crítico y sentido común, en atención al orden de méritos definitivo elaborado, las señoras Consejeras y los señores Consejeros presentes someten a consideración la elaboración de la terna respectiva en base a la propuesta presentada, que es acompañada por las Consejeras y los Consejeros presentes representantes de todos los estamentos. -----



Verificado el recuento de votos, por Secretaría se informa que ha obtenido la mayoría necesaria la terna y la lista complementaria que se remitirán al Poder Ejecutivo y se transcriben a continuación: -----

JUEZ/A DE CÁMARA DE APELACIÓN EN LO CIVIL Y COMERCIAL DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN ISIDRO (1 cargo examen escrito del 9 de noviembre de 2022): -----

Dr. Mariano Aristóbulo BONANNI -DNI: 14886095-----

Dr. Carlos Andrés CHEDRESE -DNI: 23804844-----

Dra. Natalia Eva TORRES SANTOMÉ -DNI: 23008772-----

LISTA COMPLEMENTARIA (artículo 7 del Reglamento Complementario): -----

Dra. Eloísa Beatriz RAYA DE VERA -DNI: 23153720-----

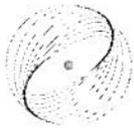
Dr. Martín Hernando CHERUBINI -DNI: 24004360-----

Dr. Claudio Hugo FEDE -DNI: 21873296-----

Dr. Nicolás Jorge NEGRI -DNI: 25386198-----

Dr. Christian Mariano MAGNONI -DNI: 23248885-----

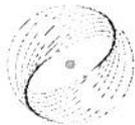
La elaboración de la terna y de la lista complementaria que anteceden se produjo encontrándose presentes con derecho a voto el señor Vicepresidente Dr. Facundo Miguel Tignanelli, las señoras Consejeras y los señores Consejeros Titulares Dr. Santiago Andrés Bertamoni, Dr. Mariano Cascallares, Dra. Gabriela Demaría, Dr. Germán Di Césare, Dr. Martín Julián Endere, Dr. Jorge Omar Frega, Dr. Leandro Augusto



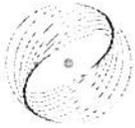
Gabás, Dr. Juan Martín Mena, Dra. Patricia Fabiana Ochoa,
Dr. Carlos Lisandro Pellegrini, Dr. Camilo Eduardo Petitti,
Dr. Pablo Gabriel Quaranta, Dr. Santiago Eduardo Révora,
Dr. Gustavo Soos y Dra. Guillermina Soria. -----

ELABORACIÓN DE LISTADO PARA COBERTURA DE DOS CARGOS DE
JUEZ/A DE CÁMARA DE APELACIÓN EN LO CIVIL Y COMERCIAL DEL
DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN MARTÍN [EXAMEN ESCRITO DEL

30/09/22]: Vistas las actuaciones N° 5900-602/22
caratuladas: "JUEZ/A DE CÁMARA DE APELACIÓN EN LO CIVIL Y
COMERCIAL DE LOS DEPARTAMENTOS JUDICIALES AZUL, BAHÍA
BLANCA, DOLORES, LA MATANZA, LA PLATA, MAR DEL PLATA,
MERCEES, MORENO-GENERAL RODRÍGUEZ, MORÓN, QUILMES, SAN
ISIDRO Y SAN MARTÍN [EXAMEN ESCRITO DEL 09/11/22]", y de
acuerdo a lo establecido en el artículo 175 de la
Constitución de la Provincia de Buenos Aires, los artículos
25, 26, 27, 28 (según ley 15.316), 29, 30 y concordantes de
la ley 11.868 y artículos 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24 y
concordantes del Reglamento del Consejo de la Magistratura,
Resoluciones N° 2667, 2801 (Reglamento Complementario),
2869, 2898, 3087, Reglamento aplicable para el Registro
Integral de Antecedentes de Aspirantes a la Magistratura y
al Ministerio Público (RIA) y el Portal Digital de
Aspirantes (PODA), habiendo ponderado, cada uno de quienes
integran el Consejo, los antecedentes y méritos que constan



en el RIA de quienes conservaran la calidad de postulante, así como su participación en los cursos que dicta la Escuela Judicial, habiendo analizado los resultados de las pruebas de oposición y complementarias ordenadas; las respuestas recibidas de los informes solicitados a los Consultivos Departamentales, Instituto de Previsión Social, Colegio de Abogados de la Provincia, Registro de la Propiedad Inmueble, Policía Bonaerense, Secretaría General y Subsecretaría de Personal de la Procuración General de la Suprema Corte de Justicia, Dirección de Asuntos Legales, Secretaría de Personal, Dirección General de Sanidad, Subsecretaría de Control Disciplinario y Subsecretaría de Gestión de la Suprema Corte de Justicia, Secretaría Permanente de Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios, Registro de Deudores Alimentarios Morosos, consultada la Procuración General de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, habiéndose oportunamente entrevistado a las personas postulantes y considerado su solvencia moral, idoneidad, respeto por las instituciones democráticas y los derechos humanos, sólida formación jurídica, adecuado criterio lógico, espíritu crítico y sentido común, en atención al orden de méritos definitivo elaborado, las señoras Consejeras y los señores Consejeros presentes someten a consideración la elaboración



del listado respectivo establecido en el artículo 6° del Reglamento Complementario, en base a la propuesta presentada, que es acompañada por las Consejeras y los Consejeros presentes representantes de todos los estamentos. -----

Verificado el recuento de votos, por Secretaría se informa que ha obtenido la mayoría necesaria el listado y la lista complementaria que se remitirán al Poder Ejecutivo y se transcriben a continuación: -----

JUEZ/A DE CÁMARA DE APELACIÓN EN LO CIVIL Y COMERCIAL DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN MARTÍN (2 cargos examen escrito del 9 de noviembre de 2022): -----

Dr. Ricardo Daniel ALONSO -DNI: 23992177-----

Dr. Fernando Horacio CASTRO MITAROTONDA -DNI: 20914104-----

Dr. Claudio Hugo FEDE -DNI: 21873296-----

Dr. Gonzalo Alfredo LÓPEZ CARDOSO -DNI: 25638561-----

Dra. Romina Ruth MINETTI -DNI: 28808400-----

Dra. Gabriela Antonia PALADIN -DNI: 17019853-----

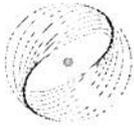
LISTA COMPLEMENTARIA (artículo 7 del Reglamento Complementario): -----

Dr. Martín Hernando CHERUBINI -DNI: 24004360-----

Dra. Eloísa Beatriz RAYA DE VERA -DNI: 23153720-----

Dra. Natalia Eva TORRES SANTOMÉ -DNI: 23008772-----

Dra. Laura Elizabeth MATO -DNI: 21874234-----



Dr. Nicolás Jorge NEGRI -DNI: 25386198-----

Dr. Christian Mariano MAGNONI -DNI: 23248885-----

Dr. Edgardo Rubén BARTOLOMÉ ALEMÁN -DNI: 28713205-----

Dra. Mirta Susana COLLADOS -DNI: 21138191-----

Dra. Alejandra Silvia RONSINI -DNI: 16192369-----

Dra. Natalia Marisa MAGLIERI -DNI: 28596468-----

La elaboración del listado y de la lista complementaria que
antecedan se produjo encontrándose presentes con derecho a

voto el señor Vicepresidente Dr. Facundo Miguel Tignanelli,

las señoras Consejeras y los señores Consejeros Titulares

Dr. Santiago Andrés Bertamoni, Dr. Mariano Cascallares,

Dra. Gabriela Demaría, Dr. Germán Di Césare, Dr. Martín

Julián Endere, Dr. Jorge Omar Frega, Dr. Leandro Augusto

Gabás, Dr. Juan Martín Mena, Dra. Patricia Fabiana Ochoa,

Dr. Carlos Lisandro Pellegrini, Dr. Camilo Eduardo Petitti,

Dr. Pablo Gabriel Quaranta, Dr. Santiago Eduardo Révora,

Dr. Gustavo Soos y Dra. Guillermina Soria. -----

La Consejera Dra. Patricia Fabiana Ochoa solicita dejar

constancia en actas, lo que se realiza, que el estamento

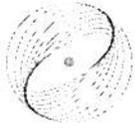
que integra ha propuesto a la Dra. Laura Elizabeth Mato

para el listado elaborado, quien no fue incluida por no

obtener los votos necesarios para ello. -----

ELABORACIÓN DE TERNA PARA COBERTURA DE UN CARGO DE JUEZ/A

DE CÁMARA DE APELACIÓN EN LO CIVIL Y COMERCIAL DEL



DEPARTAMENTO JUDICIAL TRENQUE LAUQUEN [EXAMEN ESCRITO DEL

15/12/22]: Vistas las actuaciones N° 5900-207/23

caratuladas: "JUEZ/A DE CÁMARA DE APELACIÓN EN LO CIVIL Y
COMERCIAL DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL TRENQUE LAUQUEN [EXAMEN

ESCRITO DEL 15/12/22]", y de acuerdo a lo establecido en el

artículo 175 de la Constitución de la Provincia de Buenos
Aires, los artículos 25, 26, 27, 28 (según ley 15.316), 29,

30 y concordantes de la ley 11.868 y artículos 17, 18, 19,

20, 21, 22, 23, 24 y concordantes del Reglamento del

Consejo de la Magistratura, Resoluciones N° 2667, 2801

(Reglamento Complementario), 2869, 2898, 3087, Reglamento

aplicable para el Registro Integral de Antecedentes de

Aspirantes a la Magistratura y al Ministerio Público (RIA)

y el Portal Digital de Aspirantes (PODA), habiendo

ponderado, cada uno de quienes integran el Consejo, los

antecedentes y méritos que constan en el RIA de quienes

conservaran la calidad de postulante, así como su

participación en los cursos que dicta la Escuela Judicial,

habiendo analizado los resultados de las pruebas de

oposición y complementarias ordenadas; las respuestas

recibidas de los informes solicitados a los Consultivos

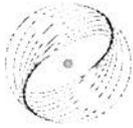
Departamentales, Instituto de Previsión Social, Colegio de

Abogados de la Provincia, Registro de la Propiedad

Inmueble, Policía Bonaerense, Secretaría General y



Subsecretaría de Personal de la Procuración General de la Suprema Corte de Justicia, Dirección de Asuntos Legales, Secretaría de Personal, Dirección General de Sanidad, Subsecretaría de Control Disciplinario y Subsecretaría de Gestión de la Suprema Corte de Justicia, Secretaría Permanente de Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios, Registro de Deudores Alimentarios Morosos, consultada la Procuración General de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, habiéndose oportunamente entrevistado a las personas postulantes y considerado su solvencia moral, idoneidad, respeto por las instituciones democráticas y los derechos humanos, sólida formación jurídica, adecuado criterio lógico, espíritu crítico y sentido común, en atención al orden de méritos definitivo elaborado, las señoras Consejeras y los señores Consejeros presentes someten a consideración la elaboración de la terna respectiva en base a la propuesta presentada, que es acompañada por las Consejeras y los Consejeros presentes representantes de todos los estamentos. -----
Verificado el recuento de votos, por Secretaría se informa que ha obtenido la mayoría necesaria la terna y la lista complementaria que se remitirán al Poder Ejecutivo y se transcriben a continuación: -----



JUEZ/A DE CÁMARA DE APELACIÓN EN LO CIVIL Y COMERCIAL DEL
DEPARTAMENTO JUDICIAL TRENQUE LAUQUEN (1 cargo examen
escrito del 15 de diciembre de 2022): -----

Dr. Gonzalo GONZÁLEZ COBO -DNI: 23232428-----

Dr. Mariano MARTÍNEZ ELHELOU -DNI: 31952772-----

Dra. María Fernanda RIPA -DNI: 17253167-----

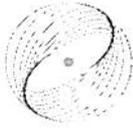
LISTA COMPLEMENTARIA (artículo 7 del Reglamento
Complementario): -----

Dr. Ezequiel Alberto GIMENO -DNI: 23574568-----

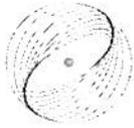
Dr. Juan Cruz PALLAVICINI -DNI: 24535334-----

La elaboración de la terna y de la lista complementaria que
antecedan se produjo encontrándose presentes con derecho a
voto el señor Vicepresidente Dr. Facundo Miguel Tignanelli,
las señoras Consejeras y los señores Consejeros Titulares
Dr. Santiago Andrés Bertamoni, Dr. Mariano Cascallares,
Dra. Gabriela Demaría, Dr. Germán Di Césare, Dr. Martín
Julián Endere, Dr. Jorge Omar Frega, Dr. Leandro Augusto
Gabás, Dr. Juan Martín Mena, Dra. Patricia Fabiana Ochoa,
Dr. Carlos Lisandro Pellegrini, Dr. Camilo Eduardo Petitti,
Dr. Pablo Gabriel Quaranta, Dr. Santiago Eduardo Révora,
Dr. Gustavo Soos y Dra. Guillermina Soria. -----

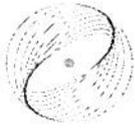
ELABORACIÓN DE TERNA PARA COBERTURA DE UN CARGO DE JUEZ/A
DE JUZGADO DE FAMILIA DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL JUNÍN CON
ASIENTO EN CHACABUCO [EXAMEN ESCRITO DEL 21/03/23]: Vistas



las actuaciones N° 5900-209/23 caratuladas: "JUEZ/A DE JUZGADO DE FAMILIA (REGIONES 1, 2, 3, 4 Y 5) DE LOS DEPARTAMENTO JUDICIALES JUNÍN CON ASIENTO EN CHACABUCO, LA MATANZA, LA PLATA, LOMAS DE ZAMORA, MAR DEL PLATA, MERCEDES, MORÓN Y ZÁRATE - CAMPANA [EXAMEN ESCRITO DEL 21/03/23]", y de acuerdo a lo establecido en el artículo 175 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, los artículos 25, 26, 27, 28 (según ley 15.316), 29, 30 y concordantes de la ley 11.868 y artículos 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24 y concordantes del Reglamento del Consejo de la Magistratura, Resoluciones N° 2667, 2801 (Reglamento Complementario), 2869, 2898, 3087, Reglamento aplicable para el Registro Integral de Antecedentes de Aspirantes a la Magistratura y al Ministerio Público (RIA) y el Portal Digital de Aspirantes (PODA), habiendo ponderado, cada uno de quienes integran el Consejo, los antecedentes y méritos que constan en el RIA de quienes conservaran la calidad de postulante, así como su participación en los cursos que dicta la Escuela Judicial, habiendo analizado los resultados de las pruebas de oposición y complementarias ordenadas; las respuestas recibidas de los informes solicitados a los Consultivos Departamentales, Instituto de Previsión Social, Colegio de Abogados de la Provincia, Registro de la Propiedad Inmueble, Policía Bonaerense,



Secretaría General y Subsecretaría de Personal de la Procuración General de la Suprema Corte de Justicia, Dirección de Asuntos Legales, Secretaría de Personal, Dirección General de Sanidad, Subsecretaría de Control Disciplinario y Subsecretaría de Gestión de la Suprema Corte de Justicia, Secretaría Permanente de Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios, Registro de Deudores Alimentarios Morosos, consultada la Procuración General de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, habiéndose oportunamente entrevistado a las personas postulantes y considerado su solvencia moral, idoneidad, respeto por las instituciones democráticas y los derechos humanos, sólida formación jurídica, adecuado criterio lógico, espíritu crítico y sentido común, en atención al orden de méritos definitivo elaborado, las señoras Consejeras y los señores Consejeros presentes someten a consideración la elaboración de la terna respectiva en base a la propuesta presentada, que es acompañada por las Consejeras y los Consejeros presentes representantes de todos los estamentos. -----
Verificado el recuento de votos, por Secretaría se informa que ha obtenido la mayoría necesaria la terna y la lista complementaria que se remitirán al Poder Ejecutivo y se transcriben a continuación: -----



JUEZ/A DE JUZGADO DE FAMILIA DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL
JUNÍN SEDE CHACABUCO (1 cargo examen escrito del 21 de
marzo de 2023): -----

Dra. Cecilia Mariel JUFRE -DNI: 17938738-----

Dr. Martín ROTONDO -DNI: 31854483-----

Dra. María Silvia MANNINI -DNI: 31464132-----

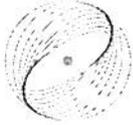
LISTA COMPLEMENTARIA (artículo 7 del Reglamento
Complementario): -----

Dra. Rosana Beatriz SOSA -DNI: 23499985-----

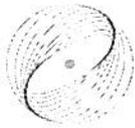
Dra. Karen Anabel DÍAZ -DNI: 35111938-----

La elaboración de la terna y de la lista complementaria que
antecedan se produjo encontrándose presentes con derecho a
voto el señor Vicepresidente Dr. Facundo Miguel Tignanelli,
las señoras Consejeras y los señores Consejeros Titulares
Dr. Santiago Andrés Bertamoni, Dr. Mariano Cascallares,
Dra. Gabriela Demaría, Dr. Germán Di Césare, Dr. Martín
Julián Endere, Dr. Jorge Omar Frega, Dr. Leandro Augusto
Gabás, Dr. Juan Martín Mena, Dra. Patricia Fabiana Ochoa,
Dr. Carlos Lisandro Pellegrini, Dr. Camilo Eduardo Petitti,
Dr. Pablo Gabriel Quaranta, Dr. Santiago Eduardo Révora,
Dr. Gustavo Soos y Dra. Guillermina Soria. -----

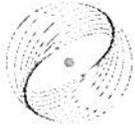
ELABORACIÓN DE TERNA PARA COBERTURA DE UN CARGO DE JUEZ/A
DE JUZGADO DE FAMILIA DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL LA MATANZA
[EXAMEN ESCRITO DEL 21/03/23]: Vistas las actuaciones N°



5900-209/23 caratuladas: "JUEZ/A DE JUZGADO DE FAMILIA (REGIONES 1, 2, 3, 4 Y 5) DE LOS DEPARTAMENTO JUDICIALES JUNÍN CON ASIENTO EN CHACABUCO, LA MATANZA, LA PLATA, LOMAS DE ZAMORA, MAR DEL PLATA, MERCEDES, MORÓN Y ZÁRATE - CAMPANA [EXAMEN ESCRITO DEL 21/03/23]", y de acuerdo a lo establecido en el artículo 175 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, los artículos 25, 26, 27, 28 (según ley 15.316), 29, 30 y concordantes de la ley 11.868 y artículos 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24 y concordantes del Reglamento del Consejo de la Magistratura, Resoluciones N° 2667, 2801 (Reglamento Complementario), 2869, 2898, 3087, Reglamento aplicable para el Registro Integral de Antecedentes de Aspirantes a la Magistratura y al Ministerio Público (RIA) y el Portal Digital de Aspirantes (PODA), habiendo ponderado, cada uno de quienes integran el Consejo, los antecedentes y méritos que constan en el RIA de quienes conservaran la calidad de postulante, así como su participación en los cursos que dicta la Escuela Judicial, habiendo analizado los resultados de las pruebas de oposición y complementarias ordenadas; las respuestas recibidas de los informes solicitados a los Consultivos Departamentales, Instituto de Previsión Social, Colegio de Abogados de la Provincia, Registro de la Propiedad Inmueble, Policía Bonaerense, Secretaría General y



Subsecretaría de Personal de la Procuración General de la Suprema Corte de Justicia, Dirección de Asuntos Legales, Secretaría de Personal, Dirección General de Sanidad, Subsecretaría de Control Disciplinario y Subsecretaría de Gestión de la Suprema Corte de Justicia, Secretaría Permanente de Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios, Registro de Deudores Alimentarios Morosos, consultada la Procuración General de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, habiéndose oportunamente entrevistado a las personas postulantes y considerado su solvencia moral, idoneidad, respeto por las instituciones democráticas y los derechos humanos, sólida formación jurídica, adecuado criterio lógico, espíritu crítico y sentido común, en atención al orden de méritos definitivo elaborado, las señoras Consejeras y los señores Consejeros presentes someten a consideración la elaboración de la terna respectiva en base a la propuesta presentada, que es acompañada por las Consejeras y los Consejeros presentes representantes de todos los estamentos. -----
Verificado el recuento de votos, por Secretaría se informa que ha obtenido la mayoría necesaria la terna y la lista complementaria que se remitirán al Poder Ejecutivo y se transcriben a continuación: -----



JUEZ/A DE JUZGADO DE FAMILIA DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL LA

MATANZA (1 cargo examen escrito del 21 de marzo de 2023): -

Dra. Victoria JORDÁ -DNI: 31896582-----

Dra. Magalí Raquel LOVOTTI -DNI: 27067270-----

Dra. Claudia Gabriela TABACMAN -DNI: 28696324-----

LISTA COMPLEMENTARIA (artículo 7 del Reglamento

Complementario): -----

Dr. Rubén Marcelo GARATE -DNI: 18233943-----

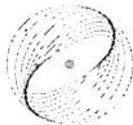
Dra. Valeria Alejandra GARCÍA -DNI: 23329582-----

Dra. Rosana Beatriz SOSA -DNI: 23499985-----

Dra. Yanina Andrea BRUNI BARCALA -DNI: 25433143-----

Dra. Cynthia Irina DI PERNA -DNI: 21790718-----

La elaboración de la terna y de la lista complementaria que anteceden se produjo encontrándose presentes con derecho a voto el señor Vicepresidente Dr. Facundo Miguel Tignanelli, las señoras Consejeras y los señores Consejeros Titulares Dr. Santiago Andrés Bertamoni, Dr. Mariano Cascallares, Dra. Gabriela Demaría, Dr. Germán Di Césare, Dr. Martín Julián Endere, Dr. Jorge Omar Frega, Dr. Leandro Augusto Gabás, Dr. Juan Martín Mena, Dra. Patricia Fabiana Ochoa, Dr. Carlos Lisandro Pellegrini, Dr. Camilo Eduardo Petitti, Dr. Pablo Gabriel Quaranta, Dr. Santiago Eduardo Révora, Dr. Gustavo Soos y Dra. Guillermina Soria. -----



ELABORACIÓN DE TERNA PARA COBERTURA DE UN CARGO DE JUEZ/A

DE JUZGADO DE FAMILIA DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL LOMAS DE

ZAMORA [EXAMEN ESCRITO DEL 21/03/23]: Vistas las

actuaciones N° 5900-209/23 caratuladas: "JUEZ/A DE JUZGADO

DE FAMILIA (REGIONES 1, 2, 3, 4 Y 5) DE LOS DEPARTAMENTO

JUDICIALES JUNÍN CON ASIENTO EN CHACABUCO, LA MATANZA, LA

PLATA, LOMAS DE ZAMORA, MAR DEL PLATA, MERCEDES, MORÓN Y

ZÁRATE - CAMPANA [EXAMEN ESCRITO DEL 21/03/23]", y de

acuerdo a lo establecido en el artículo 175 de la

Constitución de la Provincia de Buenos Aires, los artículos

25, 26, 27, 28 (según ley 15.316), 29, 30 y concordantes de

la ley 11.868 y artículos 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24 y

concordantes del Reglamento del Consejo de la Magistratura,

Resoluciones N° 2667, 2801 (Reglamento Complementario),

2869, 2898, 3087, Reglamento aplicable para el Registro

Integral de Antecedentes de Aspirantes a la Magistratura y

al Ministerio Público (RIA) y el Portal Digital de

Aspirantes (PODA), habiendo ponderado, cada uno de quienes

integran el Consejo, los antecedentes y méritos que constan

en el RIA de quienes conservaran la calidad de postulante,

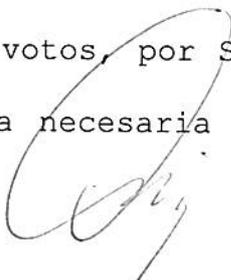
así como su participación en los cursos que dicta la

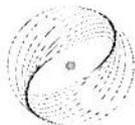
Escuela Judicial, habiendo analizado los resultados de las

pruebas de oposición y complementarias ordenadas; las

respuestas recibidas de los informes solicitados a los

Consultivos Departamentales, Instituto de Previsión Social, Colegio de Abogados de la Provincia, Registro de la Propiedad Inmueble, Policía Bonaerense, Secretaría General y Subsecretaría de Personal de la Procuración General de la Suprema Corte de Justicia, Dirección de Asuntos Legales, Secretaría de Personal, Dirección General de Sanidad, Subsecretaría de Control Disciplinario y Subsecretaría de Gestión de la Suprema Corte de Justicia, Secretaría Permanente de Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios, Registro de Deudores Alimentarios Morosos, consultada la Procuración General de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, habiéndose oportunamente entrevistado a las personas postulantes y considerado su solvencia moral, idoneidad, respeto por las instituciones democráticas y los derechos humanos, sólida formación jurídica, adecuado criterio lógico, espíritu crítico y sentido común, en atención al orden de méritos definitivo elaborado, las señoras Consejeras y los señores Consejeros presentes someten a consideración la elaboración de la terna respectiva en base a la propuesta presentada, que es acompañada por las Consejeras y los Consejeros presentes representantes de todos los estamentos. -----
Verificado el recuento de votos, por Secretaría se informa que ha obtenido la mayoría necesaria la terna y la lista





complementaria que se remitirán al Poder Ejecutivo y se transcriben a continuación: -----

JUEZ/A DE JUZGADO DE FAMILIA DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL LOMAS DE ZAMORA (1 cargo examen escrito del 21 de marzo de 2023): -----

Dra. Cynthia Irina DI PERNA -DNI: 21790718-----

Dra. Erika Silvina RODRÍGUEZ MERONI -DNI: 23353281-. -----

Dra. Rosana Beatriz SOSA -DNI: 23499985-----

LISTA COMPLEMENTARIA (artículo 7 del Reglamento Complementario): -----

Dr. Rubén Marcelo GARATE -DNI: 18233943-----

Dr. Joan Manuel GOMARA GALLIA -DNI: 31295360-----

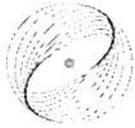
Dra. María Fernanda ARRINDA -DNI: 28585736-----

Dr. Mariano Ariel WORONKO -DNI: 25560649-----

Dra. Yanina Andrea BRUNI BARCALA -DNI: 25433143-----



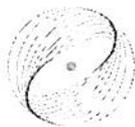
La elaboración de la terna y de la lista complementaria que anteceden se produjo encontrándose presentes con derecho a voto el señor Vicepresidente Dr. Facundo Miguel Tignanelli, las señoras Consejeras y los señores Consejeros Titulares Dr. Santiago Andrés Bertamoni, Dr. Mariano Cascallares, Dra. Gabriela Demaría, Dr. Germán Di Césare, Dr. Martín Julián Endere, Dr. Jorge Omar Frega, Dr. Leandro Augusto Gabás, Dr. Juan Martín Mena, Dra. Patricia Fabiana Ochoa, Dr. Carlos Lisandro Pellegrini, Dr. Camilo Eduardo Petitti,



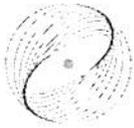
Dr. Pablo Gabriel Quaranta, Dr. Santiago Eduardo Révora,
Dr. Gustavo Soos y Dra. Guillermina Soria. -----

**ELABORACIÓN DE TERNA PARA COBERTURA DE UN CARGO DE JUEZ/A
DE JUZGADO DE FAMILIA DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL MERCEDES**

[EXAMEN ESCRITO DEL 21/03/23]: Vistas las actuaciones N°
5900-209/23 caratuladas: "JUEZ/A DE JUZGADO DE FAMILIA
(REGIONES 1, 2, 3, 4 Y 5) DE LOS DEPARTAMENTO JUDICIALES
JUNÍN CON ASIENTO EN CHACABUCO, LA MATANZA, LA PLATA, LOMAS
DE ZAMORA, MAR DEL PLATA, MERCEDES, MORÓN Y ZÁRATE -
CAMPANA **[EXAMEN ESCRITO DEL 21/03/23]**", y de acuerdo a lo
establecido en el artículo 175 de la Constitución de la
Provincia de Buenos Aires, los artículos 25, 26, 27, 28
(según ley 15.316), 29, 30 y concordantes de la ley 11.868
y artículos 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24 y concordantes
del Reglamento del Consejo de la Magistratura, Resoluciones
N° 2667, 2801 (Reglamento Complementario), 2869, 2898,
3087, Reglamento aplicable para el Registro Integral de
Antecedentes de Aspirantes a la Magistratura y al
Ministerio Público (RIA) y el Portal Digital de Aspirantes
(PODA), habiendo ponderado, cada uno de quienes integran el
Consejo, los antecedentes y méritos que constan en el RIA
de quienes conservaran la calidad de postulante, así como
su participación en los cursos que dicta la Escuela
Judicial, habiendo analizado los resultados de las pruebas



de oposición y complementarias ordenadas; las respuestas recibidas de los informes solicitados a los Consultivos Departamentales, Instituto de Previsión Social, Colegio de Abogados de la Provincia, Registro de la Propiedad Inmueble, Policía Bonaerense, Secretaría General y Subsecretaría de Personal de la Procuración General de la Suprema Corte de Justicia, Dirección de Asuntos Legales, Secretaría de Personal, Dirección General de Sanidad, Subsecretaría de Control Disciplinario y Subsecretaría de Gestión de la Suprema Corte de Justicia, Secretaría Permanente de Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios, Registro de Deudores Alimentarios Morosos, consultada la Procuración General de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, habiéndose oportunamente entrevistado a las personas postulantes y considerado su solvencia moral, idoneidad, respeto por las instituciones democráticas y los derechos humanos, sólida formación jurídica, adecuado criterio lógico, espíritu crítico y sentido común, en atención al orden de méritos definitivo elaborado, las señoras Consejeras y los señores Consejeros presentes someten a consideración la elaboración de la terna respectiva en base a la propuesta presentada, que es acompañada por las Consejeras y los Consejeros presentes representantes de todos los estamentos. -----



Verificado el recuento de votos, por Secretaría se informa que ha obtenido la mayoría necesaria la terna y la lista complementaria que se remitirán al Poder Ejecutivo y se transcriben a continuación: -----

JUEZ/A DE JUZGADO DE FAMILIA DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL

MERCEDES (1 cargo examen escrito del 21 de marzo de 2023) :-

Dr. Ernesto Martín GALLO -DNI: 27563145-----

Dra. María Laura RAMIREZ -DNI: 28143136-----

Dra. María Eugenia RIJAVEC -DNI: 28479002-----

LISTA COMPLEMENTARIA (artículo 7 del Reglamento

Complementario): -----

Dr. Joan Manuel GOMARA GALLIA -DNI: 31295360-----

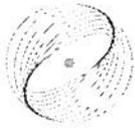
Dra. Rosana Beatriz SOSA -DNI: 23499985-----

Dra. Cynthia Irina DI PERNA -DNI: 21790718-----

Dra. Yanina Andrea BRUNI BARCALA -DNI: 25433143-----

Dra. Laura Alicia MUCCI -DNI: 18414584-----

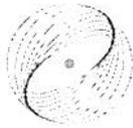
La elaboración de la terna y de la lista complementaria que anteceden se produjo encontrándose presentes con derecho a voto el señor Vicepresidente Dr. Facundo Miguel Tignanelli, las señoras Consejeras y los señores Consejeros Titulares Dr. Santiago Andrés Bertamoni, Dr. Mariano Cascallares, Dra. Gabriela Demaría, Dr. Germán Di Césare, Dr. Martín Julián Endere, Dr. Jorge Omar Frega, Dr. Leandro Augusto Gabás, Dr. Juan Martín Mena, Dra. Patricia Fabiana Ochoa,



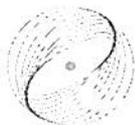
Dr. Carlos Lisandro Pellegrini, Dr. Camilo Eduardo Petitti,
Dr. Pablo Gabriel Quaranta, Dr. Santiago Eduardo Révora,
Dr. Gustavo Soos y Dra. Guillermina Soria. -----

**ELABORACIÓN DE TERNA PARA COBERTURA DE UN CARGO DE JUEZ/A
DE JUZGADO DE FAMILIA DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL MORÓN**

[EXAMEN ESCRITO DEL 21/03/23]: Vistas las actuaciones N°
5900-209/23 caratuladas: "JUEZ/A DE JUZGADO DE FAMILIA
(REGIONES 1, 2, 3, 4 Y 5) DE LOS DEPARTAMENTO JUDICIALES
JUNÍN CON ASIENTO EN CHACABUCO, LA MATANZA, LA PLATA, LOMAS
DE ZAMORA, MAR DEL PLATA, MERCEDES, MORÓN Y ZÁRATE -
CAMPANA **[EXAMEN ESCRITO DEL 21/03/23]**", y de acuerdo a lo
establecido en el artículo 175 de la Constitución de la
Provincia de Buenos Aires, los artículos 25, 26, 27, 28
(según ley 15.316), 29, 30 y concordantes de la ley 11.868
y artículos 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24 y concordantes
del Reglamento del Consejo de la Magistratura, Resoluciones
N° 2667, 2801 (Reglamento Complementario), 2869, 2898,
3087, Reglamento aplicable para el Registro Integral de
Antecedentes de Aspirantes a la Magistratura y al
Ministerio Público (RIA) y el Portal Digital de Aspirantes
(PODA), habiendo ponderado, cada uno de quienes integran el
Consejo, los antecedentes y méritos que constan en el RIA
de quienes conservaran la calidad de postulante, así como
su participación en los cursos que dicta la Escuela



Judicial, habiendo analizado los resultados de las pruebas de oposición y complementarias ordenadas; las respuestas recibidas de los informes solicitados a los Consultivos Departamentales, Instituto de Previsión Social, Colegio de Abogados de la Provincia, Registro de la Propiedad Inmueble, Policía Bonaerense, Secretaría General y Subsecretaría de Personal de la Procuración General de la Suprema Corte de Justicia, Dirección de Asuntos Legales, Secretaría de Personal, Dirección General de Sanidad, Subsecretaría de Control Disciplinario y Subsecretaría de Gestión de la Suprema Corte de Justicia, Secretaría Permanente de Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios, Registro de Deudores Alimentarios Morosos, consultada la Procuración General de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, habiéndose oportunamente entrevistado a las personas postulantes y considerado su solvencia moral, idoneidad, respeto por las instituciones democráticas y los derechos humanos, sólida formación jurídica, adecuado criterio lógico, espíritu crítico y sentido común, en atención al orden de méritos definitivo elaborado, las señoras Consejeras y los señores Consejeros presentes someten a consideración la elaboración de la terna respectiva en base a la propuesta presentada,



que es acompañada por las Consejeras y los Consejeros presentes representantes de todos los estamentos. -----
Verificado el recuento de votos, por Secretaría se informa que ha obtenido la mayoría necesaria la terna y la lista complementaria que se remitirán al Poder Ejecutivo y se transcriben a continuación: -----

JUEZ/A DE JUZGADO DE FAMILIA DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL MORÓN (1 cargo examen escrito del 21 de marzo de 2023): ---

Dr. Víctor Hugo BONAVIA -DNI: 27924232-----

Dr. Rubén Marcelo GARATE -DNI: 18233943-----

Dra. Valeria Alejandra GARCÍA -DNI: 23329582-----

LISTA COMPLEMENTARIA (artículo 7 del Reglamento Complementario): -----

Dra. Yanina Andrea BRUNI BARCALA -DNI: 25433143-----

Dra. Rosana Beatriz SOSA -DNI: 23499985-----

Dr. Malcolm LEVY -DNI: 27011310-----

Dr. Emiliano Andrés LAVAGNINO -DNI: 28381912-----

Dr. Javier Ignacio FRIAS -DNI: 28483435-----

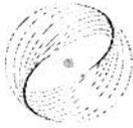
La elaboración de la terna y de la lista complementaria que anteceden se produjo encontrándose presentes con derecho a voto el señor Vicepresidente Dr. Facundo Miguel Tignanelli, las señoras Consejeras y los señores Consejeros Titulares Dr. Santiago Andrés Bertamoni, Dr. Mariano Cascallares, Dra. Gabriela Demaría, Dr. Germán Di Césare, Dr. Martín



Julián Endere, Dr. Jorge Omar Frega, Dr. Leandro Augusto Gabás, Dr. Juan Martín Mena, Dra. Patricia Fabiana Ochoa, Dr. Carlos Lisandro Pellegrini, Dr. Camilo Eduardo Petitti, Dr. Pablo Gabriel Quaranta, Dr. Santiago Eduardo Révora, Dr. Gustavo Soos y Dra. Guillermina Soria. -----

ELABORACIÓN DE TERNA PARA COBERTURA DE UN CARGO DE JUEZ/A DE JUZGADO DE FAMILIA DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN MARTÍN

[EXAMEN ESCRITO DEL 21/03/23]: Vistas las actuaciones N° 5900-209/23 caratuladas: "JUEZ/A DE JUZGADO DE FAMILIA (REGIONES 1, 2, 3, 4 Y 5) DE LOS DEPARTAMENTO JUDICIALES JUNÍN CON ASIENTO EN CHACABUCO, LA MATANZA, LA PLATA, LOMAS DE ZAMORA, MAR DEL PLATA, MERCEDES, MORÓN Y ZÁRATE - CAMPANA **[EXAMEN ESCRITO DEL 21/03/23]**", y de acuerdo a lo establecido en el artículo 175 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, los artículos 25, 26, 27, 28 (según ley 15.316), 29, 30 y concordantes de la ley 11.868 y artículos 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24 y concordantes del Reglamento del Consejo de la Magistratura, Resoluciones N° 2667, 2801 (Reglamento Complementario), 2869, 2898, 3087, Reglamento aplicable para el Registro Integral de Antecedentes de Aspirantes a la Magistratura y al Ministerio Público (RIA) y el Portal Digital de Aspirantes (PODA), habiendo ponderado, cada uno de quienes integran el Consejo, los antecedentes y méritos que constan en el RIA



de quienes conservaran la calidad de postulante, así como su participación en los cursos que dicta la Escuela Judicial, habiendo analizado los resultados de las pruebas de oposición y complementarias ordenadas; las respuestas recibidas de los informes solicitados a los Consultivos Departamentales, Instituto de Previsión Social, Colegio de Abogados de la Provincia, Registro de la Propiedad Inmueble, Policía Bonaerense, Secretaría General y Subsecretaría de Personal de la Procuración General de la Suprema Corte de Justicia, Dirección de Asuntos Legales, Secretaría de Personal, Dirección General de Sanidad, Subsecretaría de Control Disciplinario y Subsecretaría de Gestión de la Suprema Corte de Justicia, Secretaría Permanente de Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios, Registro de Deudores Alimentarios Morosos, consultada la Procuración General de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, habiéndose oportunamente entrevistado a las personas postulantes y considerado su solvencia moral, idoneidad, respeto por las instituciones democráticas y los derechos humanos, sólida formación jurídica, adecuado criterio lógico, espíritu crítico y sentido común, en atención al orden de méritos definitivo elaborado, las señoras Consejeras y los señores Consejeros presentes someten a consideración la elaboración



de la terna respectiva en base a la propuesta presentada, que es acompañada por las Consejeras y los Consejeros presentes representantes de todos los estamentos. -----
Verificado el recuento de votos, por Secretaría se informa que ha obtenido la mayoría necesaria la terna y la lista complementaria que se remitirán al Poder Ejecutivo y se transcriben a continuación: -----

JUEZ/A DE JUZGADO DE FAMILIA DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN MARTÍN (1 cargo examen escrito del 21 de marzo de 2023): --

Dra. Paula Valeria BAGGIO -DNI: 24042878-----

Dr. Emiliano Andrés LAVAGNINO -DNI: 28381912-----

Dra. Mariana Natalia LÓPEZ -DNI: 27516382-----

LISTA COMPLEMENTARIA (artículo 7 del Reglamento Complementario): -----

Dr. Rubén Marcelo GARATE -DNI: 18233943-----

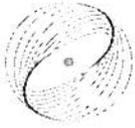
Dra. Valeria Alejandra GARCÍA -DNI: 23329582-----

Dra. Rosana Beatriz SOSA -DNI: 23499985-----

Dra. Yanina Andrea BRUNI BARCALA -DNI: 25433143-----

Dr. Javier Ignacio FRIAS -DNI: 28483435-----

La elaboración de la terna y de la lista complementaria que anteceden se produjo encontrándose presentes con derecho a voto el señor Vicepresidente Dr. Facundo Miguel Tignanelli, las señoras Consejeras y los señores Consejeros Titulares Dr. Santiago Andrés Bertamoni, Dr. Mariano Cascallares,



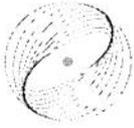
Dra. Gabriela Demaría, Dr. Germán Di Césare, Dr. Martín Julián Endere, Dr. Jorge Omar Frega, Dr. Leandro Augusto Gabás, Dr. Juan Martín Mena, Dra. Patricia Fabiana Ochoa, Dr. Carlos Lisandro Pellegrini, Dr. Camilo Eduardo Petitti, Dr. Pablo Gabriel Quaranta, Dr. Santiago Eduardo Révora, Dr. Gustavo Soos y Dra. Guillermina Soria. -----

**ELABORACIÓN DE TERNA PARA COBERTURA DE UN CARGO DE JUEZ/A
DE JUZGADO DE FAMILIA DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL ZÁRATE-**

CAMPANA [EXAMEN ESCRITO DEL 21/03/23]: Vistas las actuaciones N° 5900-209/23 caratuladas: "JUEZ/A DE JUZGADO DE FAMILIA (REGIONES 1, 2, 3, 4 Y 5) DE LOS DEPARTAMENTO JUDICIALES JUNÍN CON ASIENTO EN CHACABUCO, LA MATANZA, LA PLATA, LOMAS DE ZAMORA, MAR DEL PLATA, MERCEDES, MORÓN Y ZÁRATE - CAMPANA [EXAMEN ESCRITO DEL 21/03/23]", y de acuerdo a lo establecido en el artículo 175 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, los artículos 25, 26, 27, 28 (según ley 15.316), 29, 30 y concordantes de la ley 11.868 y artículos 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24 y concordantes del Reglamento del Consejo de la Magistratura, Resoluciones N° 2667, 2801 (Reglamento Complementario), 2869, 2898, 3087, Reglamento aplicable para el Registro Integral de Antecedentes de Aspirantes a la Magistratura y al Ministerio Público (RIA) y el Portal Digital de Aspirantes (PODA), habiendo ponderado, cada uno de quienes



integran el Consejo, los antecedentes y méritos que constan en el RIA de quienes conservaran la calidad de postulante, así como su participación en los cursos que dicta la Escuela Judicial, habiendo analizado los resultados de las pruebas de oposición y complementarias ordenadas; las respuestas recibidas de los informes solicitados a los Consultivos Departamentales, Instituto de Previsión Social, Colegio de Abogados de la Provincia, Registro de la Propiedad Inmueble, Policía Bonaerense, Secretaría General y Subsecretaría de Personal de la Procuración General de la Suprema Corte de Justicia, Dirección de Asuntos Legales, Secretaría de Personal, Dirección General de Sanidad, Subsecretaría de Control Disciplinario y Subsecretaría de Gestión de la Suprema Corte de Justicia, Secretaría Permanente de Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios, Registro de Deudores Alimentarios Morosos, consultada la Procuración General de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, habiéndose oportunamente entrevistado a las personas postulantes y considerado su solvencia moral, idoneidad, respeto por las instituciones democráticas y los derechos humanos, sólida formación jurídica, adecuado criterio lógico, espíritu crítico y sentido común, en atención al orden de méritos definitivo elaborado, las señoras Consejeras y los señores



Consejeros presentes someten a consideración la elaboración de la terna respectiva en base a la propuesta presentada, que es acompañada por las Consejeras y los Consejeros presentes representantes de todos los estamentos. -----
Verificado el recuento de votos, por Secretaría se informa que ha obtenido la mayoría necesaria la terna y la lista complementaria que se remitirán al Poder Ejecutivo y se transcriben a continuación: -----

**JUEZ/A DE JUZGADO DE FAMILIA DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL
ZÁRATE - CAMPANA (1 cargo examen escrito del 21 de marzo de
2023):** -----

Dra. Priscila Ruth ABAD -DNI: 21694642-----

Dra. Andrea Marina IBAR -DNI: 22341939-----

Dra. Yanina Estefanía PALACIO -DNI: 31277147-----

**LISTA COMPLEMENTARIA (artículo 7 del Reglamento
Complementario):** -----

Dra. Rosana Beatriz SOSA -DNI: 23499985-----

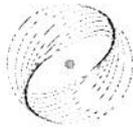
Dra. Yanina Andrea BRUNI BARCALA -DNI: 25433143-----

Dr. Emiliano Andrés LAVAGNINO -DNI: 28381912-----

Dra. Cecilia Mariel JUFRE -DNI: 17938738-----

Dra. Karen Anabel DÍAZ -DNI: 35111938-----

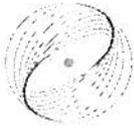
La elaboración de la terna y de la lista complementaria que anteceden se produjo encontrándose presentes con derecho a voto el señor Vicepresidente Dr. Facundo Miguel Tignanelli,



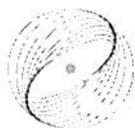
las señoras Consejeras y los señores Consejeros Titulares
Dr. Santiago Andrés Bertamoni, Dr. Mariano Cascallares,
Dra. Gabriela Demaría, Dr. Germán Di Césare, Dr. Martín
Julián Endere, Dr. Jorge Omar Frega, Dr. Leandro Augusto
Gabás, Dr. Juan Martín Mena, Dra. Patricia Fabiana Ochoa,
Dr. Carlos Lisandro Pellegrini, Dr. Camilo Eduardo Petitti,
Dr. Pablo Gabriel Quaranta, Dr. Santiago Eduardo Révora,
Dr. Gustavo Soos y Dra. Guillermina Soria. -----

**ELABORACIÓN DE LISTADO PARA COBERTURA DE DOS CARGOS DE
JUEZ/A DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL DEL
DEPARTAMENTO JUDICIAL JUNÍN [EXAMEN ESCRITO DEL 18/04/23]:**

Vistas las actuaciones N° 5900-221/23 caratuladas: "JUEZ/A
DE JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL
(REGIONES 1, 2, 3, 4 Y 5) DE LOS DEPARTAMENTOS JUDICIALES
JUNÍN, LA MATANZA, LA PLATA, MERCEDES, PERGAMINO, QUILMES Y
ZÁRATE-CAMPANA [EXAMEN ESCRITO DEL 18/04/23]", y de acuerdo
a lo establecido en el artículo 175 de la Constitución de
la Provincia de Buenos Aires, los artículos 25, 26, 27, 28
(según ley 15.316), 29, 30 y concordantes de la ley 11.868
y artículos 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24 y concordantes
del Reglamento del Consejo de la Magistratura, Resoluciones
N° 2667, 2801 (Reglamento Complementario), 2869, 2898,
3087, Reglamento aplicable para el Registro Integral de
Antecedentes de Aspirantes a la Magistratura y al



Ministerio Público (RIA) y el Portal Digital de Aspirantes (PODA), habiendo ponderado, cada uno de quienes integran el Consejo, los antecedentes y méritos que constan en el RIA de quienes conservaran la calidad de postulante, así como su participación en los cursos que dicta la Escuela Judicial, habiendo analizado los resultados de las pruebas de oposición y complementarias ordenadas; las respuestas recibidas de los informes solicitados a los Consultivos Departamentales, Instituto de Previsión Social, Colegio de Abogados de la Provincia, Registro de la Propiedad Inmueble, Policía Bonaerense, Secretaría General y Subsecretaría de Personal de la Procuración General de la Suprema Corte de Justicia, Dirección de Asuntos Legales, Secretaría de Personal, Dirección General de Sanidad, Subsecretaría de Control Disciplinario y Subsecretaría de Gestión de la Suprema Corte de Justicia, Secretaría Permanente de Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios, Registro de Deudores Alimentarios Morosos, consultada la Procuración General de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, habiéndose oportunamente entrevistado a las personas postulantes y considerado su solvencia moral, idoneidad, respeto por las instituciones democráticas y los derechos humanos, sólida formación jurídica, adecuado criterio lógico, espíritu



crítico y sentido común, en atención al orden de méritos definitivo elaborado, las señoras Consejeras y los señores Consejeros presentes someten a consideración la elaboración del listado respectivo establecido en el artículo 6° del Reglamento Complementario, en base a la propuesta presentada, que es acompañada por las Consejeras y los Consejeros presentes representantes de todos los estamentos. -----

Verificado el recuento de votos, por Secretaría se informa que ha obtenido la mayoría necesaria el listado y la lista complementaria que se remitirán al Poder Ejecutivo y se transcriben a continuación: -----

JUEZ/A DE JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL JUNÍN (2 cargos examen escrito del 18 de abril de 2023): -----

Dra. Silvina CAORSI -DNI: 25682632-----

Dr. Luis Agustín DAGHERO -DNI: 29676892-----

Dr. Juan Francisco DI CAMILLO -DNI: 29095354-----

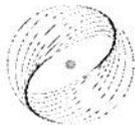
Dra. María Paulina GIECCO -DNI: 25294695-----

Dra. María Fabiana PATIÑO -DNI: 21444264-----

Dr. Víctor Andrés RIVERA -DNI: 23925758-----

LISTA COMPLEMENTARIA (artículo 7 del Reglamento Complementario): -----

Dr. Agustín César AGUERRIDO -DNI: 28866878-----



Dra. Paula Elisa FERNÁNDEZ GURAWSKI -DNI: 24758779-----

Dra. Pamela Verónica GÓMEZ DEL MORO -DNI: 28545138-----

Dr. Juan Cruz PALLAVICINI -DNI: 24535334-----

Dr. Pablo Gustavo POZZI -DNI: 28436680-----

La elaboración del listado y de la lista complementaria que anteceden se produjo encontrándose presentes con derecho a voto el señor Vicepresidente Dr. Facundo Miguel Tignanelli, las señoras Consejeras y los señores Consejeros Titulares Dr. Santiago Andrés Bertamoni, Dr. Mariano Cascallares, Dra. Gabriela Demaría, Dr. Germán Di Césare, Dr. Martín Julián Endere, Dr. Jorge Omar Frega, Dr. Leandro Augusto Gabás, Dr. Juan Martín Mena, Dra. Patricia Fabiana Ochoa, Dr. Carlos Lisandro Pellegrini, Dr. Camilo Eduardo Petitti, Dr. Pablo Gabriel Quaranta, Dr. Santiago Eduardo Révora, Dr. Gustavo Soos y Dra. Guillermina Soria. -----

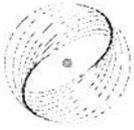
ELABORACIÓN DE LISTADO PARA COBERTURA DE DOS CARGOS DE

JUEZ/A DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL DEL

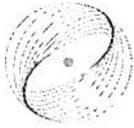
DEPARTAMENTO JUDICIAL LA MATANZA [EXAMEN ESCRITO DEL

18/04/23]: Vistas las actuaciones N° 5900-221/23

caratuladas: "JUEZ/A DE JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL (REGIONES 1, 2, 3, 4 Y 5) DE LOS DEPARTAMENTOS JUDICIALES JUNÍN, LA MATANZA, LA PLATA, MERCEDES, PERGAMINO, QUILMES Y ZÁRATE-CAMPANA [EXAMEN ESCRITO DEL 18/04/23]", y de acuerdo a lo establecido en el



artículo 175 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, los artículos 25, 26, 27, 28 (según ley 15.316), 29, 30 y concordantes de la ley 11.868 y artículos 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24 y concordantes del Reglamento del Consejo de la Magistratura, Resoluciones N° 2667, 2801 (Reglamento Complementario), 2869, 2898, 3087, Reglamento aplicable para el Registro Integral de Antecedentes de Aspirantes a la Magistratura y al Ministerio Público (RIA) y el Portal Digital de Aspirantes (PODA), habiendo ponderado, cada uno de quienes integran el Consejo, los antecedentes y méritos que constan en el RIA de quienes conservaran la calidad de postulante, así como su participación en los cursos que dicta la Escuela Judicial, habiendo analizado los resultados de las pruebas de oposición y complementarias ordenadas; las respuestas recibidas de los informes solicitados a los Consultivos Departamentales, Instituto de Previsión Social, Colegio de Abogados de la Provincia, Registro de la Propiedad Inmueble, Policía Bonaerense, Secretaría General y Subsecretaría de Personal de la Procuración General de la Suprema Corte de Justicia, Dirección de Asuntos Legales, Secretaría de Personal, Dirección General de Sanidad, Subsecretaría de Control Disciplinario y Subsecretaría de Gestión de la Suprema Corte de Justicia, Secretaría

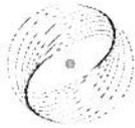


Permanente de Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios, Registro de Deudores Alimentarios Morosos, consultada la Procuración General de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, habiéndose oportunamente entrevistado a las personas postulantes y considerado su solvencia moral, idoneidad, respeto por las instituciones democráticas y los derechos humanos, sólida formación jurídica, adecuado criterio lógico, espíritu crítico y sentido común, en atención al orden de méritos definitivo elaborado, las señoras Consejeras y los señores Consejeros presentes someten a consideración la elaboración del listado respectivo establecido en el artículo 6° del Reglamento Complementario, en base a la propuesta presentada, que es acompañada por las Consejeras y los Consejeros presentes representantes de todos los estamentos. -----

 Verificado el recuento de votos, por Secretaría se informa que ha obtenido la mayoría necesaria el listado y la lista complementaria que se remitirán al Poder Ejecutivo y se transcriben a continuación: -----

JUEZ/A DE JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL LA MATANZA (2 cargos examen escrito del 18 de abril de 2023): -----

Dra. Natalia ALBANESI -DNI: 23175995-----



Dr. Ezequiel Alejandro DÍAZ -DNI: 29193794-----

Dr. Alejandro Nahuel FERNÁNDEZ -DNI: 33533834-----

Dra. Cecilia del Carmen FIORITO -DNI: 30512214-----

Dr. Agustín MARANO -DNI: 34566049-----

Dr. Ignacio Alberto TROTTA -DNI: 28971401-----

LISTA COMPLEMENTARIA (artículo 7 del Reglamento

Complementario): -----

Dra. Natalia Marisa MAGLIERI -DNI: 28596468-----

Dr. Agustín César AGUERRIDO -DNI: 28866878-----

Dr. Pablo Ignacio BERMOLÉN -DNI: 29670390-----

Dra. María de los Ángeles FERNÁNDEZ -DNI: 24041956-----

Dra. Mariela Mariana LOSS -DNI: 22778074-----

Dra. Pamela Verónica GÓMEZ DEL MORO -DNI: 28545138-----

Dra. Karin Gisela EICHLER -DNI: 27071006-----

Dra. Daniela Paola ELISII -DNI: 31928614-----

Dr. Ricardo Orlando CIANCIO -DNI: 28970102-----

Dra. Paula Elisa FERNÁNDEZ GURAWSKI -DNI: 24758779-----

La elaboración del listado y de la lista complementaria que anteceden se produjo encontrándose presentes con derecho a voto el señor Vicepresidente Dr. Facundo Miguel Tignanelli, las señoras Consejeras y los señores Consejeros Titulares Dr. Santiago Andrés Bertamoni, Dr. Mariano Cascallares, Dra. Gabriela Demaría, Dr. Germán Di Césare, Dr. Martín Julián Endere, Dr. Jorge Omar Frega, Dr. Leandro Augusto



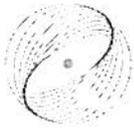
Gabás, Dr. Juan Martín Mena, Dra. Patricia Fabiana Ochoa,
Dr. Carlos Lisandro Pellegrini, Dr. Camilo Eduardo Petitti,
Dr. Pablo Gabriel Quaranta, Dr. Santiago Eduardo Révora,
Dr. Gustavo Soos y Dra. Guillermina Soria. -----

ELABORACIÓN DE LISTADO PARA COBERTURA DE TRES CARGOS DE
JUEZ/A DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL DEL
DEPARTAMENTO JUDICIAL LA PLATA [EXAMEN ESCRITO DEL
18/04/23]: Vistas las actuaciones N° 5900-221/23

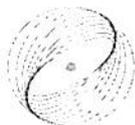
caratuladas: "JUEZ/A DE JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO
CIVIL Y COMERCIAL (REGIONES 1, 2, 3, 4 Y 5) DE LOS
DEPARTAMENTOS JUDICIALES JUNÍN, LA MATANZA, LA
PLATA, MERCEDES, PERGAMINO, QUILMES Y ZÁRATE-CAMPANA [EXAMEN
ESCRITO DEL 18/04/23]", y de acuerdo a lo establecido en el



artículo 175 de la Constitución de la Provincia de Buenos
Aires, los artículos 25, 26, 27, 28 (según ley 15.316), 29,
30 y concordantes de la ley 11.868 y artículos 17, 18, 19,
20, 21, 22, 23, 24 y concordantes del Reglamento del
Consejo de la Magistratura, Resoluciones N° 2667, 2801
(Reglamento Complementario), 2869, 2898, 3087, Reglamento
aplicable para el Registro Integral de Antecedentes de
Aspirantes a la Magistratura y al Ministerio Público (RIA)
y el Portal Digital de Aspirantes (PODA), habiendo
ponderado, cada uno de quienes integran el Consejo, los
antecedentes y méritos que constan en el RIA de quienes



conservaran la calidad de postulante, así como su participación en los cursos que dicta la Escuela Judicial, habiendo analizado los resultados de las pruebas de oposición y complementarias ordenadas; las respuestas recibidas de los informes solicitados a los Consultivos Departamentales, Instituto de Previsión Social, Colegio de Abogados de la Provincia, Registro de la Propiedad Inmueble, Policía Bonaerense, Secretaría General y Subsecretaría de Personal de la Procuración General de la Suprema Corte de Justicia, Dirección de Asuntos Legales, Secretaría de Personal, Dirección General de Sanidad, Subsecretaría de Control Disciplinario y Subsecretaría de Gestión de la Suprema Corte de Justicia, Secretaría Permanente de Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios, Registro de Deudores Alimentarios Morosos, consultada la Procuración General de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, habiéndose oportunamente entrevistado a las personas postulantes y considerado su solvencia moral, idoneidad, respeto por las instituciones democráticas y los derechos humanos, sólida formación jurídica, adecuado criterio lógico, espíritu crítico y sentido común, en atención al orden de méritos definitivo elaborado, las señoras Consejeras y los señores Consejeros presentes someten a consideración la elaboración



del listado respectivo establecido en el artículo 6° del Reglamento Complementario, en base a la propuesta presentada, que es acompañada por las Consejeras y los Consejeros presentes representantes de todos los estamentos. -----

Verificado el recuento de votos, por Secretaría se informa que ha obtenido la mayoría necesaria el listado y la lista complementaria que se remitirán al Poder Ejecutivo y se transcriben a continuación: -----

JUEZ/A DE JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL LA PLATA (3 cargos examen escrito del 18 de abril de 2023): -----

Dra. Paola Alejandra CAMACHO -DNI: 24835336-----

Dr. Mario Raúl CAMERINI -DNI: 31617230-----

Dra. Guillermina Belén DI LUCA -DNI: 32006546-----

Dra. María de los Ángeles FERNÁNDEZ -DNI: 24041956-----

Dr. Augusto FINOCHIETTO -DNI: 30958891-----

Dra. Marcela Alejandra ROTH -DNI: 28129642-----

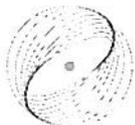
Dr. Juan Agustín SILVA -DNI: 29229950-----

Dr. Hugo Damián TARANTO -DNI: 24704955-----

Dr. Matías Hernán TRIACA -DNI: 24167417-----

LISTA COMPLEMENTARIA (artículo 7 del Reglamento Complementario): -----

Dr. Fabio Isaac ARRIAGADA -DNI: 20012276-----



Dra. Cecilia del Carmen FIORITO -DNI: 30512214-----

Dra. Natalia ALBANESI -DNI: 23175995-----

Dra. Pamela Verónica GÓMEZ DEL MORO -DNI: 28545138-----

Dra. Paula Elisa FERNÁNDEZ GURAWSKI -DNI: 24758779-----

Dr. Juan Cruz PALLAVICINI -DNI: 24535334-----

Dr. Emiliano Ariel FILIPPELLI -DNI: 29368169-----

Dra. María Soledad DILLON -DNI: 26708280-----

Dra. Mariel Tamara MORETTO GALASTRO -DNI: 25555340-----

Dr. Nicolás Leonardo CAVALLI -DNI: 34137523-----

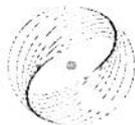
Dr. Martín Isidro BILBAO -DNI: 35017664-----

Dra. Sabrina LENCINAS -DNI: 28687153-----

Dr. Víctor Enrique LOBO -DNI: 35026989-----

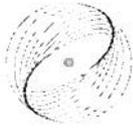
Dr. Pablo Gustavo POZZI -DNI: 28436680-----

La elaboración del listado y de la lista complementaria que
antecedan se produjo encontrándose presentes con derecho a
voto el señor Vicepresidente Dr. Facundo Miguel Tignanelli,
las señoras Consejeras y los señores Consejeros Titulares
Dr. Santiago Andrés Bertamoni, Dr. Mariano Cascallares,
Dra. Gabriela Demaría, Dr. Germán Di Césare, Dr. Martín
Julián Endere, Dr. Jorge Omar Frega, Dr. Leandro Augusto
Gabás, Dr. Juan Martín Mena, Dra. Patricia Fabiana Ochoa,
Dr. Carlos Lisandro Pellegrini, Dr. Camilo Eduardo Petitti,
Dr. Pablo Gabriel Quaranta, Dr. Santiago Eduardo Révora,
Dr. Gustavo Soos y Dra. Guillermina Soria. -----

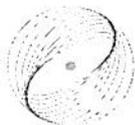


ELABORACIÓN DE LISTADO PARA COBERTURA DE TRES CARGOS DE
JUEZ/A DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL DEL
DEPARTAMENTO JUDICIAL MERCEDES [EXAMEN ESCRITO DEL
18/04/23]: Vistas las actuaciones N° 5900-221/23

caratuladas: "JUEZ/A DE JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL (REGIONES 1, 2, 3, 4 Y 5) DE LOS DEPARTAMENTOS JUDICIALES JUNÍN, LA MATANZA, LA PLATA, MERCEDES, PERGAMINO, QUILMES Y ZÁRATE-CAMPANA [EXAMEN ESCRITO DEL 18/04/23]", y de acuerdo a lo establecido en el artículo 175 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, los artículos 25, 26, 27, 28 (según ley 15.316), 29, 30 y concordantes de la ley 11.868 y artículos 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24 y concordantes del Reglamento del Consejo de la Magistratura, Resoluciones N° 2667, 2801 (Reglamento Complementario), 2869, 2898, 3087, Reglamento aplicable para el Registro Integral de Antecedentes de Aspirantes a la Magistratura y al Ministerio Público (RIA) y el Portal Digital de Aspirantes (PODA), habiendo ponderado, cada uno de quienes integran el Consejo, los antecedentes y méritos que constan en el RIA de quienes conservaran la calidad de postulante, así como su participación en los cursos que dicta la Escuela Judicial, habiendo analizado los resultados de las pruebas de oposición y complementarias ordenadas; las respuestas



recibidas de los informes solicitados a los Consultivos Departamentales, Instituto de Previsión Social, Colegio de Abogados de la Provincia, Registro de la Propiedad Inmueble, Policía Bonaerense, Secretaría General y Subsecretaría de Personal de la Procuración General de la Suprema Corte de Justicia, Dirección de Asuntos Legales, Secretaría de Personal, Dirección General de Sanidad, Subsecretaría de Control Disciplinario y Subsecretaría de Gestión de la Suprema Corte de Justicia, Secretaría Permanente de Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios, Registro de Deudores Alimentarios Morosos, consultada la Procuración General de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, habiéndose oportunamente entrevistado a las personas postulantes y considerado su solvencia moral, idoneidad, respeto por las instituciones democráticas y los derechos humanos, sólida formación jurídica, adecuado criterio lógico, espíritu crítico y sentido común, en atención al orden de méritos definitivo elaborado, las señoras Consejeras y los señores Consejeros presentes someten a consideración la elaboración del listado respectivo establecido en el artículo 6° del Reglamento Complementario, en base a la propuesta presentada, que es acompañada por las Consejeras y los



Consejeros presentes representantes de todos los estamentos. -----

Verificado el recuento de votos, por Secretaría se informa que ha obtenido la mayoría necesaria el listado y la lista complementaria que se remitirán al Poder Ejecutivo y se transcriben a continuación: -----

JUEZ/A DE JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL MERCEDES (3 cargos examen escrito del 18 de abril de 2023): -----

Dr. Agustín César AGUERRIDO -DNI: 28866878-----

Dr. Pablo Alejandro BALDASSINI -DNI: 29343983-----

Dra. Silvina CAORSI -DNI: 25682632-----

Dr. Leandro Julio ENRIQUEZ -DNI: 30777431-----

Dra. Cecilia del Carmen FIORITO -DNI: 30512214-----

Dra. María Paulina GIECCO -DNI: 25294695-----

Dra. Pamela Verónica GÓMEZ DEL MORO -DNI: 28545138-----

Dr. Nicolás Ángel PORFIDO -DNI: 25744232-----

Dra. María Eugenia RIJAVEC -DNI: 28479002-----

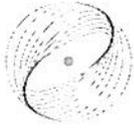
LISTA COMPLEMENTARIA (artículo 7 del Reglamento Complementario): -----

Dra. Mariela Vanesa GAUNA -DNI: 28138038-----

Dra. María de los Ángeles FERNÁNDEZ -DNI: 24041956-----

Dra. Paula Elisa FERNÁNDEZ GURAWSKI -DNI: 24758779-----

Dr. Alejandro Nahuel FERNÁNDEZ -DNI: 33533834-----



Dr. Juan Cruz PALLAVICINI -DNI: 24535334-----

Dra. Andrea Paola DALMASO -DNI: 30336827-----

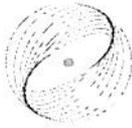
Dr. Emiliano Ariel FILIPPELLI -DNI: 29368169-----

Dr. Ignacio Alberto TROTTA -DNI: 28971401-----

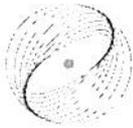
Dr. Pablo Gustavo POZZI -DNI: 28436680-----

La elaboración del listado y de la lista complementaria que anteceden se produjo encontrándose presentes con derecho a voto el señor Vicepresidente Dr. Facundo Miguel Tignanelli, las señoras Consejeras y los señores Consejeros Titulares Dr. Santiago Andrés Bertamoni, Dr. Mariano Cascallares, Dra. Gabriela Demaría, Dr. Germán Di Césare, Dr. Martín Julián Endere, Dr. Jorge Omar Frega, Dr. Leandro Augusto Gabás, Dr. Juan Martín Mena, Dra. Patricia Fabiana Ochoa, Dr. Carlos Lisandro Pellegrini, Dr. Camilo Eduardo Petitti, Dr. Pablo Gabriel Quaranta, Dr. Santiago Eduardo Révora, Dr. Gustavo Soos y Dra. Guillermina Soria. -----

ELABORACIÓN DE TERNA PARA COBERTURA DE UN CARGO DE JUEZ/A DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL PERGAMINO [EXAMEN ESCRITO DEL 18/04/23]: Vistas las actuaciones N° 5900-221/23 caratuladas: "JUEZ/A DE JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL (REGIONES 1, 2, 3, 4 Y 5) DE LOS DEPARTAMENTOS JUDICIALES JUNÍN, LA MATANZA, LA PLATA, MERCEDES, PERGAMINO, QUILMES Y ZÁRATE-CAMPANA [EXAMEN



ESCRITO DEL 18/04/23]", y de acuerdo a lo establecido en el artículo 175 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, los artículos 25, 26, 27, 28 (según ley 15.316), 29, 30 y concordantes de la ley 11.868 y artículos 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24 y concordantes del Reglamento del Consejo de la Magistratura, Resoluciones N° 2667, 2801 (Reglamento Complementario), 2869, 2898, 3087, Reglamento aplicable para el Registro Integral de Antecedentes de Aspirantes a la Magistratura y al Ministerio Público (RIA) y el Portal Digital de Aspirantes (PODA), habiendo ponderado, cada uno de quienes integran el Consejo, los antecedentes y méritos que constan en el RIA de quienes conservaran la calidad de postulante, así como su participación en los cursos que dicta la Escuela Judicial, habiendo analizado los resultados de las pruebas de oposición y complementarias ordenadas; las respuestas recibidas de los informes solicitados a los Consultivos Departamentales, Instituto de Previsión Social, Colegio de Abogados de la Provincia, Registro de la Propiedad Inmueble, Policía Bonaerense, Secretaría General y Subsecretaría de Personal de la Procuración General de la Suprema Corte de Justicia, Dirección de Asuntos Legales, Secretaría de Personal, Dirección General de Sanidad, Subsecretaría de Control Disciplinario y Subsecretaría de

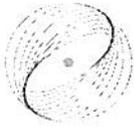


Gestión de la Suprema Corte de Justicia, Secretaría Permanente de Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios, Registro de Deudores Alimentarios Morosos, consultada la Procuración General de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, habiéndose oportunamente entrevistado a las personas postulantes y considerado su solvencia moral, idoneidad, respeto por las instituciones democráticas y los derechos humanos, sólida formación jurídica, adecuado criterio lógico, espíritu crítico y sentido común, en atención al orden de méritos definitivo elaborado, las señoras Consejeras y los señores Consejeros presentes someten a consideración la elaboración de la terna respectiva en base a la propuesta presentada, que es acompañada por las Consejeras y los Consejeros presentes representantes de todos los estamentos. -----
Verificado el recuento de votos, por Secretaría se informa que ha obtenido la mayoría necesaria la terna y la lista complementaria que se remitirán al Poder Ejecutivo y se transcriben a continuación: -----

**JUEZ/A DE JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y
COMERCIAL DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL PERGAMINO (1 cargo
examen escrito del 18 de abril de 2023):** -----

Dra. Silvina CAORSI -DNI: 25682632-----

Dra. María Paulina GIECCO -DNI: 25294695-----



Dra. Mariángeles VILLALBA -DNI: 26184637-----

**LISTA COMPLEMENTARIA (artículo 7 del Reglamento
Complementario):** -----

Dr. Agustín César AGUERRIDO -DNI: 28866878-----

Dr. Juan Francisco DI CAMILLO -DNI: 29095354-----

Dra. Paula Elisa FERNÁNDEZ GURAWSKI -DNI: 24758779-----

Dr. Juan Cruz PALLAVICINI -DNI: 24535334-----

Dra. Mariel Tamara MORETTO GALASTRO -DNI: 25555340-----

La elaboración de la terna y de la lista complementaria que
antecedente se produjo encontrándose presentes con derecho a
voto el señor Vicepresidente Dr. Facundo Miguel Tignanelli,
las señoras Consejeras y los señores Consejeros Titulares
Dr. Santiago Andrés Bertamoni, Dr. Mariano Cascallares,
Dra. Gabriela Demaría, Dr. Germán Di Césare, Dr. Martín
Julián Endere, Dr. Jorge Omar Frega, Dr. Leandro Augusto
Gabás, Dr. Juan Martín Mena, Dra. Patricia Fabiana Ochoa,
Dr. Carlos Lisandro Pellegrini, Dr. Camilo Eduardo Petitti,
Dr. Pablo Gabriel Quaranta, Dr. Santiago Eduardo Révora,
Dr. Gustavo Soos y Dra. Guillermina Soria. -----

**ELABORACIÓN DE TERNA PARA COBERTURA DE UN CARGO DE JUEZ/A
DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL DEL
DEPARTAMENTO JUDICIAL QUILMES [EXAMEN ESCRITO DEL
18/04/23]:** Vistas las actuaciones. N° 5900-221/23

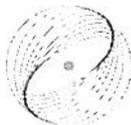
caratuladas: "JUEZ/A DE JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO



CIVIL Y COMERCIAL (REGIONES 1, 2, 3, 4 Y 5) DE LOS DEPARTAMENTOS JUDICIALES JUNÍN, LA MATANZA, LA PLATA, MERCEDES, PERGAMINO, QUILMES Y ZÁRATE-CAMPANA [EXAMEN ESCRITO DEL 18/04/23]", y de acuerdo a lo establecido en el artículo 175 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, los artículos 25, 26, 27, 28 (según ley 15.316), 29, 30 y concordantes de la ley 11.868 y artículos 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24 y concordantes del Reglamento del Consejo de la Magistratura, Resoluciones N° 2667, 2801 (Reglamento Complementario), 2869, 2898, 3087, Reglamento aplicable para el Registro Integral de Antecedentes de Aspirantes a la Magistratura y al Ministerio Público (RIA) y el Portal Digital de Aspirantes (PODA), habiendo ponderado, cada uno de quienes integran el Consejo, los antecedentes y méritos que constan en el RIA de quienes conservaran la calidad de postulante, así como su participación en los cursos que dicta la Escuela Judicial, habiendo analizado los resultados de las pruebas de oposición y complementarias ordenadas; las respuestas recibidas de los informes solicitados a los Consultivos Departamentales, Instituto de Previsión Social, Colegio de Abogados de la Provincia, Registro de la Propiedad Inmueble, Policía Bonaerense, Secretaría General y Subsecretaría de Personal de la Procuración General de la



Suprema Corte de Justicia, Dirección de Asuntos Legales, Secretaría de Personal, Dirección General de Sanidad, Subsecretaría de Control Disciplinario y Subsecretaría de Gestión de la Suprema Corte de Justicia, Secretaría Permanente de Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios, Registro de Deudores Alimentarios Morosos, consultada la Procuración General de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, habiéndose oportunamente entrevistado a las personas postulantes y considerado su solvencia moral, idoneidad, respeto por las instituciones democráticas y los derechos humanos, sólida formación jurídica, adecuado criterio lógico, espíritu crítico y sentido común, en atención al orden de méritos definitivo elaborado, las señoras Consejeras y los señores Consejeros presentes someten a consideración la elaboración de la terna respectiva en base a la propuesta presentada, que es acompañada por las Consejeras y los Consejeros presentes representantes de todos los estamentos. -----
Verificado el recuento de votos, por Secretaría se informa que ha obtenido la mayoría necesaria la terna y la lista complementaria que se remitirán al Poder Ejecutivo y se transcriben a continuación: -----



JUEZ/A DE JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y
COMERCIAL DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL QUILMES (1 cargo examen
escrito del 18 de abril de 2023): -----

Dr. Nicolás Leonardo CAVALLI -DNI: 34137523-----

Dra. María de los Ángeles FERNÁNDEZ -DNI: 24041956-----

Dra. Sabrina LENCINAS -DNI: 28687153-----

LISTA COMPLEMENTARIA (artículo 7 del Reglamento
Complementario): -----

Dra. Guillermina Belén DI LUCA -DNI: 32006546-----

Dra. Cecilia del Carmen FIORITO -DNI: 30512214-----

Dr. Mario Raúl CAMERINI -DNI: 31617230-----

Dra. Natalia ALBANESI -DNI: 23175995-----

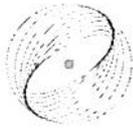
Dra. Pamela Verónica GÓMEZ DEL MORO -DNI: 28545138-----

La elaboración de la terna y de la lista complementaria que
antecedan se produjo encontrándose presentes con derecho a
voto el señor Vicepresidente Dr. Facundo Miguel Tignanelli,
las señoras Consejeras y los señores Consejeros Titulares
Dr. Santiago Andrés Bertamoni, Dr. Mariano Cascallares,
Dra. Gabriela Demaría, Dr. Germán Di Césare, Dr. Martín
Julián Endere, Dr. Jorge Omar Frega, Dr. Leandro Augusto
Gabás, Dr. Juan Martín Mena, Dra. Patricia Fabiana Ochoa,
Dr. Carlos Lisandro Pellegrini, Dr. Camilo Eduardo Petitti,
Dr. Pablo Gabriel Quaranta, Dr. Santiago Eduardo Révora,
Dr. Gustavo Soos y Dra. Guillermina Soria. -----



APROBACIÓN ACTA SESION ANTERIOR: Habiendo sido considerada, las Consejeras y los Consejeros que participaran de la sesión del pasado martes 24 de septiembre del corriente año, aprueban el acta labrada en la oportunidad. -----

INFORME DE ACTUACIONES VINCULADAS: El señor Secretario informa al plenario que, fuera de las presentaciones efectuadas, no ha habido aún novedades fuera del trámite ordinario, en los caratulados "SASTRE, LAUREANO NÉSTOR DAMIÁN C/ CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES Y OTROS S/ PRETENSIÓN ANULATORIA - EMPL. PÚBLICO" causa N° 29264-P, de trámite ante el Juzgado en lo Contencioso Administrativo N° 4 de La Plata y la Cámara de Apelación en lo Contencioso Administrativo de La Plata, ni en las caratuladas "SASTRE, LAUREANO NÉSTOR DAMIÁN C/ CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES Y OTROS S/ PRETENSIÓN ANULATORIA (Expte. N°42567-2024)", en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo N° 4 de La Plata, donde se había rechazado la excepción de improponibilidad presentada y se interpuso recurso de apelación, ni en la causa "CALDERA FABIANA ISABEL C/ CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES S/ PRETENSIÓN ANULATORIA - EMPL. PUBL" causa n° 86.424, en trámite ante el Juzgado en lo Contencioso Administrativo N° 2 de La Plata, donde, a su



requerimiento, se produjo el informe establecido en el artículo 6 del CCA. -----

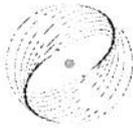
En la causa "PELLEGRINO DANIEL ALBERTO C/ CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA PCIA. DE BUENOS AIRES S/ PRETENSION ANULATORIA - EMPL. PUBLICO" causa N° 67.185, en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo N° 3 de La Plata, la juez rechazó la oposición a la citación de terceros (quienes fueran incluidos en las ternas) ya dispuesta, resolución que aún no se encuentra firme. -----

Las Consejeras y los Consejeros presentes toman conocimiento y aprueban lo informado. -----

INFORME DE SECRETARIA. ESTADO DE LOS CONCURSOS EN TRÁMITE.

CUADRO DE VACANTES: El Consejo de la Magistratura toma conocimiento del Informe de Secretaría, Estado de los concursos y de los procesos de selección, así como del cuadro de cargos vacantes que se insertaran en el portal de trabajo, todo lo cual se agrega a la presente acta formando parte integrante de la misma. -----

La señora titular del Área Evaluación y Vacantes informa al plenario sobre temas vinculados al sector a su cargo. En primer lugar informa sobre el desistimiento presentado por la Dra. María Fernanda Melín en el concurso por Agente Fiscal del Departamento Judicial Dolores sede Villa Gesell



del cual participa [examen del 20-10-22], continuando para el mismo Departamento en su cabecera. Asimismo ha eliminado de los listados de postulantes a quienes tomaran posesión de sus cargos, conforme lo dispuesto en el artículo 24 de la ley 11868. Por otro lado ha reemplazado en las Salas Examinadoras a las y los integrantes que cesaran en sus funciones. Las Consejeras y los Consejeros presentes toman conocimiento y aprueban lo informado. -----

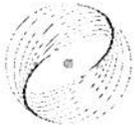
INFORME SOBRE ACTIVIDADES DE LA ESCUELA JUDICIAL: La señora

Consejera Dra. Guillermina Soria informa al plenario que la Escuela Judicial que se recibió una solicitud de eximición, la que cuenta con dictamen favorable y se encuentra disponible en el material de trabajo del portal. Asimismo se ha dispuesto la declaración de interés de la Escuela Judicial la iniciativa "Involucrados: jóvenes construyendo ciudadanía. Una experiencia de justicia restaurativa en Almirante Brown" que organizan el municipio de Almirante Brown junto a la Universidad Nacional de Almirante Brown y el Poder Judicial de la provincia de Buenos Aires. -----

Las Consejeras y los Consejeros presentes toman conocimiento de lo informado. -----

CONSIDERACIÓN DE SOLICITUD DE EXIMICIÓN DE LA ESCUELA

JUDICIAL. RESOLUCIÓN: Habiendo analizado las actuaciones respectivas, así como el dictamen del señor Director



Académico de la Escuela Judicial obrante en ellas, el Consejo de la Magistratura, con la unanimidad de las Consejeras y de los Consejeros presentes, dicta la siguiente Resolución: -----

VISTO el dictamen del señor Director de la Escuela Judicial -Dr. Pablo Roberto Perel- obrante en las actuaciones enumeradas en el ANEXO. Y; -----

CONSIDERANDO: Que de conformidad al artículo 25 de la ley 11868 (texto según ley 15058) sólo podrán rendir el examen de oposición los postulantes que hayan aprobado previamente la Escuela Judicial. -----

Que asimismo, la misma norma estableció como una atribución propia del Consejo de la Magistratura "*dar por cumplidos los contenidos en la Escuela Judicial, cuando el concursante los haya aprobado en aquellas universidades públicas o privadas o instituciones públicas, que determine el propio Consejo por mayoría absoluta de sus miembros*" (art. 25 segundo párrafo). -----

Que a partir de la manda legal, el Consejo de la Magistratura procedió a reglamentar la disposición mencionada a través de la Resolución 2664/21. En efecto, por medio de ésta se estableció un régimen diferenciado para aquellos postulantes que posean y puedan acreditar un



título de posgrado y soliciten sean exceptuados de cumplir con la totalidad de la currícula de la Escuela Judicial.---
Que mediante la Resolución 2986/22, aplicando los lineamientos impuestos por los principales documentos internacionales de promoción y protección de los derechos humanos y de los referidos a la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, dispuso incorporar al plan de estudios vigente de la Escuela Judicial las materias "Derechos Humanos y función jurisdiccional" y "Género y Diversidades". -----
Que el artículo 1 de la Resolución 2664 (texto según Resolución 2987), dispone que se tendrán por cumplidos los contenidos de las Escuela Judicial a quienes "*posean título de Doctorado, Maestría o Especialización en cualquier área jurídica. En los mismos términos podrán tener por cumplidos los contenidos de la Escuela Judicial quienes posean título de doctorado o maestría expedido por universidades extranjeras de reconocida trayectoria.*" -----
Que según dictamen elevado a este Cuerpo por el Sr. Director de la Escuela Judicial, quien petitionó en estas actuaciones dió cumplimiento a todos los extremos previstos en la reglamentación vigente para darle por cumplidos los contenidos de la Escuela Judicial en las respectivas



orientaciones, según se indica en el cuadro anexo a la presente. -----

Por ello, en virtud de la atribución conferida por el artículo 25 de la ley 11868 y sus modificatorias, con la unanimidad de las Consejeras y de los Consejeros presentes,

-----EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA-----

-----PROVINCIA DE BUENOS AIRES-----

-----R E S U E L V E:-----

Artículo 1°: Dese por cumplido los contenidos de la Escuela Judicial con las orientaciones establecidas, para la persona cuyos datos obran en el cuadro del ANEXO de la presente, según surge de las actuaciones allí indicadas. --

Artículo 2°: Regístrese, hágase saber. -----

Resolución N° 3673. -----

Registro de Resoluciones.-----

Secretaría.-----

ANEXO Resolución N° 3673

EXpte. 5900-	APELLIDO	NOMBRE	DNI	ORIENTACIÓN
517/2024	NIELL	Fernanda Lorena	33.218.865	D. Público y D. Privado

Resolución N° 3673. -----

Registro de Resoluciones.-----

Secretaría.-----